

Certificado por:



Filosoofi 31
50108 Tartu
Estonia
www.Preferred by Nature.net

Certificación gestionada por:

PREFERRED BY NATURE
Tel: +34 638 71 99 62
Fax: N/A
Persona contacto: Pilar Gorría
Email:
pgorria@preferredbynature.org

Vs 23 Feb 2021

**Informe de Certificación de la
Gestión Forestal FSC
de
Evaluación de Certificación
Delegación Provincial de la
Consejería de Desarrollo Sostenible
de Toledo
en
Castilla-La Mancha/Toledo, Spain**

Informe finalizado: 14/12/2022
Fechas de auditoría: 15, 16 y 17 de noviembre de 2022
Equipo auditor: Pilar Gorría – Auditora líder.
Pablo Rguez.-Noriega – Auditor en formación
Tipo de certificado: FM/CoC
Código de Certificado: NC-FM/CoC-065236
Fecha de emisión / vencimiento del Certificado: 13/01/2022 – 12/01/2027
Contacto en la Organización: Angel Aurelio Martínez Torres. Jefe de Servicio
Detalles del contacto: aamartinez@jccm.es
925 23 81 47
Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo
C/Huérfanos Cristinos 5 - 45003 Toledo

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1.CONCLUSIONES DE AUDITORÍA 4

2.PROCESO DE AUDITORÍA10

3.DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN (OGF)17

4.HALLAZGOS DE AUDITORÍA Y NO CONFORMIDADES23

Anexo I: Conformidad con el Estándar de Gestión Forestal (confidencial).....42

Anexo II: Marco ERAS de la Política de Pesticidas FSC: Requisitos de las Organizaciones43

Anexo III: Cumplimiento con marcas registradas FSC/Preferred by Nature/ Rainforest Alliance Certified Trademark (confidencial)44

Anexo IV: Conformidad con la Certificación Grupal *FSC-STD-30-005 v2-0* (confidencial)44

Anexo V-a: Listado de Miembros del Grupo/UGs Certificadas.....45

Anexo VI: Listado de sitios visitados (confidencial)48

Anexo VII: Listado de las partes interesadas consultadas (confidencial)48

Anexo VIII: Listado de documentos y registros (confidencial).....48

Anexo XV: Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC (público)49

INTRODUCCIÓN

El informe presenta los hallazgos de una auditoría de certificación independiente realizada por un equipo de auditores especialistas que representan a Preferred by Nature. El propósito de esta auditoría es evaluar la práctica ambiental, económico y social de la gestión forestal de Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo de acuerdo a los requerimientos definidos en los Principios y Criterios establecidos por el Forest Stewardship Council™ (FSC®).

Este informe contiene varias secciones de información y hallazgos y numerosos anexos.

Las secciones 1 - 4 para auditorías anuales serán de información pública en lo que respecta a la gestión forestal y podrán ser distribuidas a las partes interesadas por Preferred by Nature o por FSC. El resto de los anexos se mantendrán confidenciales, siendo éstos revisados por personas autorizadas en Preferred by Nature y en FSC siempre bajo acuerdos de confidencialidad. Una copia del resumen público del informe se podrá obtener en la página web de FSC en <http://info.fsc.org/>.

Resolución de conflictos: En caso de que cualquier cliente de Preferred by Nature reciba quejas o comentarios de otras organizaciones o individuos a cerca del trabajo y los servicios de Preferred by Nature, ponemos a su entera disposición la oficina regional de Preferred by Nature. Las quejas o comentarios formales deberían ser enviadas por escrito.

Compromiso de imparcialidad: Preferred by Nature se compromete a utilizar auditores imparciales y animamos a nuestros clientes a informar a la gerencia de Preferred by Nature en caso de observar cualquier incidencia. Por favor vea nuestra Política de Imparcialidad aquí <https://preferredbynature.org/impartiality-policy>

1. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

1.1. Recomendación de auditoría y decisión de certificación

En base a la conformidad de la Organización con los requisitos de certificación, a continuación, se indica la recomendación:

Certificación aprobada:
Al aceptar los NCR emitidos adelante

Certificación no aprobada:

Comentarios adicionales: Sin comentarios adicionales

1.2. Informe de no conformidad (NCRs)

Nota: Los NCRs describen discrepancias o vacíos identificados durante la auditoría entre algún aspecto del sistema de Gestión de la OGF y uno o más de los requisitos del estándar de Gestión forestal. Los NCRs incluyen plazos de cumplimiento en los que la Organización puede demostrar la conformidad. La emisión de NCRs mayores durante las evaluaciones/re-evaluaciones deberá cerrarse antes de la emisión del certificado. Las NCRs mayores durante auditorías anuales deberán ser cerradas siguiendo el plazo de cumplimiento establecido o si no se requerirá la suspensión del certificado.

Marque si no se han abierto NCR(s)

NCR: 01/22	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018 2.3.3
Sección del Informe:	Anexo I: 2.3.3
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
Durante las visitas de campo a las actividades de aprovechamiento en curso, si bien se identificó que los trabajadores forestales contaban con los equipos de protección individual requeridos, no se encontró el botiquín de primeros auxilios en el puesto de trabajo.	
Solicitud de Acción Correctiva:	La Organización deberá implementar acciones de corrección para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia

	anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Antes de la próxima auditoría anual pero no más tarde de 12 meses desde el cierre de este informe (12.12.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comentarios (opcional):	

NCR: 02/22	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018 7.5.1
Sección del Informe:	Anexo I: 7.5.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
Durante la auditoría se ha verificado la información enviada para actualizar la página web, sin embargo, en el momento de cerrar este informe la información relativa a los nuevos montes no se encontraba disponible en la web.	
Solicitud de Acción Correctiva:	La Organización deberá implementar acciones de corrección para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Antes de la próxima auditoría anual pero no más tarde de 12 meses desde el cierre de este informe (12.12.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	Revisión de la web https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal-en-toledo
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	Antes de cerrar este informe se verificó que la web se actualizó el 22 de noviembre incluyendo la información pública requerida. La NCR se considera cerrada

Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 03/22	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018 10.7.6 FSC-POL-30-001 V3-0
Sección del Informe:	Anexo I: 10.7.6 Anexo II: 4.12.2
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>En los montes certificados, existen aprovechamientos apícolas, integrados en la gestión forestal que sufren de varroosis tratada a partir de Amitraz. El Amitraz es un pesticida altamente peligroso según el FSC y el gestor ha desarrollado un ERAS para analizar y prevenir los riesgos de su uso. La medida de prevención principal es la gestión del residuo, sin embargo, durante las visitas de campo, la auditora ha identificado varias tiras de Amitraz en el suelo en asentamientos apícolas de años anteriores.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones de corrección para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Antes de la próxima auditoría anual pero no más tarde de 12 meses desde el cierre de este informe (12.12.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comentarios (opcional):	

1.3. Observaciones

Nota: Las observaciones se pueden emitir cuando se identifican problemas menores o las etapas iniciales de un problema, que no constituye por sí solo una no conformidad, pero que el equipo auditor considera que puede llevar a una futura no conformidad, si el cliente no lo atiende. Una observación puede ser una señal de alerta para un tema en particular, que si no se atiende, puede convertirse en un NCR en el futuro.

No hay observaciones

OBS: 02/21	Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018; 8.5.3.
	Sección del Informe:	Anexo II: 8.5.3
Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	La organización ha desarrollado unos procedimientos de Cadena de Custodia conformes a lo requerido en el estándar, pero en el momento de la evaluación no ha emitido factura alguna.	
Observación:	La organización debería remitir a su entidad certificación la primera factura de venta antes de enviar a su cliente a fin de asegurar que la información exigida está correctamente incluida	

OBS: 01/22	Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-30-005 V2-0; 11.1
	Sección del Informe:	Anexo X: 11.1
Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	La organización define en su documento "Manual del Grupo de Certificación Forestal Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo" (SGFS-MG-01) el procedimiento para realizar las auditorías internas anuales. Además, ha desarrollado fichas de seguimiento, que permiten un seguimiento continuo del sistema. La primera auditoría interna se ha realizado, siguiendo el documento "Evaluación de pre-ingreso" (SGFS-IM-05) y su Excel adjunto, para todos las UGFs de nueva incorporación (10 de las 11 del grupo).	
Observación:	<p>Pese a que el procedimiento de auditoría interna cumple con los indicadores del criterio 11, la OGF no ha seguido de manera específica lo indicado en sus los apartados 4.5 y 4.6 del SGFS-IM-05, ha cumplido los requerimientos con las evaluaciones de pre-ingreso. En la siguiente evaluación habrá que confirmar cómo se realiza el procedimiento de auditoría interna, en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como se calcula la muestra mínima (Indicador 11.4) • Como se realiza el redondeo de muestra mínima (Indicador 11.5), procedimiento no recogido en SGFS-IM-05. • Si se reduce o aumenta la muestra mínima (Indicadores 11.7 y 11.8) 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Como se aplica el indicador 11.9 • Como se emiten las solicitudes de acciones correctivas para hacer frente a las no conformidades identificadas (Indicador 11.10), que está recogido en los procedimientos del SGFS-IM-05. No se ha podido evaluar en esta auditoría puesto que se ha justificado el indicador con SGFS-IM-05.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBS: 02/22	Estándar y Requerimiento:	FSC-PRO-30-006; 8.3.2
	Sección del Informe:	Anexo V: 8.3.2.
Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	<p>Durante la auditoría se ha identificado que, a pesar de que la metodología de seguimiento Red Natura 2000 implementada es una herramienta muy robusta y con muchísimo potencial para analizar el estado de conservación de los hábitats, ésta presenta algunas dificultades que podrían interferir en la demostración de los impactos de biodiversidad con los indicadores establecidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La selección de teselas en el marco Red Natura no se realiza a escala del monte por lo tanto existe un riesgo de que no se seleccionen las mismas teselas de seguimiento en el futuro. El gestor ha manifestado su compromiso de remitir las teselas de seguimiento para asegurar el cumplimiento con el procedimiento de servicios ecosistémicos FSC. 2. Con la incorporación de nuevos montes en el certificado, pudiera darse la circunstancia de que existiendo importantes valores de biodiversidad, no se pudiera demostrar su impacto por no disponer de teselas dentro del monte en las que se ha hecho seguimiento. 3. En relación a las especies protegidas, para cada hábitat se identificaron las especies asociadas al hábitat en origen. Durante los seguimientos, en los estadillos, se marcan las especies protegidas identificadas en campo. Según la metodología, la no visualización de especies protegidas no significa que las especies no existan, sino puede ser que no se visualicen debido a la época del año o la selección de un recorrido distinto en la tesela. Dado que para la comparación de valores en el FSC, es necesario verificar la presencia de especies, el método utilizado podría no ser el adecuado en alguna circunstancia, como fue el caso del hábitat y especies asociadas a los abedulares en el MUP 19, que finalmente se eliminó del alcance de Servicios de los Ecosistemas. 	
Observación:	<p>El gestor debería valorar las fortalezas y debilidades de la metodología utilizada para demostrar los impactos de la biodiversidad; y considerar, en su caso, la adaptación del seguimiento en el marco Red Natura 2000 para asegurar que se disponen de los datos requeridos en los montes y los hábitats o especies seleccionados.</p>	

1.4. Consulta de las partes interesadas

El propósito de la estrategia de consulta a interesados para esta auditoría tuvo el siguiente enfoque:

- 1) Asegurar que el público está enterado e informado sobre el proceso de evaluación y sus objetivos;
- 2) Ayudar al equipo auditor en la identificación de los temas importantes; y
- 3) Ofrecer distintas oportunidades para que el público discuta y actúe sobre la base de los hallazgos de la evaluación.

Este proceso no es sólo una notificación a las partes interesadas, sino que, en lo posible, una interacción con los mismos. El proceso de interacción con interesados no termina después de las visitas de campo, o después de haber tomado una decisión de certificación. Preferred by Nature recibe, en cualquier momento, los comentarios acerca de operaciones certificadas, y esos comentarios muchas veces proporcionan la base para las evaluaciones de campo.

En el caso de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo, se elaboró una lista de consulta con base en los resultados de la consulta realizada en la evaluación y teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones al grupo de certificación. El equipo evaluador realizó entrevistas telefónicas y en persona.

Tipo de Parte Interesada (ONG, entidades gubernamentales, habitantes locales, contratistas, etc.)	Interesados consultados directamente (#)
ONGs Locales / Regionales	1
Miembros de la Comunidad Local	2
Entidades locales (Ayuntamientos)	2
Empresas	3
Trabajadores	6
TOTAL	14

2. PROCESO DE AUDITORÍA

2.1. Estándar de Certificación Utilizado

Estándares de Gestión Forestal utilizados:	Estándar de Gestión Forestal FSC-STD-ESP-03-2018 ES. Principios 6 y 7, así como los criterios 8.5, 9.4 y 10.3. Estándar de Grupo FSC-STD-30-005 V2-0 FSC-PRO-30-006 V1-2 para la evaluación de servicios de los ecosistemas FSC-STD-50-001 V2-0
Adaptación local: (si aplica)	

2.2. Equipo auditor y otras personas

Nombre	Función y cualificaciones
Pilar Gorría Serrano	Ingeniera de Montes por la Universidad Politécnica de Madrid. Auditora de Gestión Forestal FSC desde 2011 para Preferred by Nature ha participado como auditora líder en evaluaciones y auditorías anuales en distintos sistemas de certificación como FSC de Gestión Forestal y Cadena de Custodia, Cadena de Custodia PEFC, Sustainable Biomass Partnership y otros sistemas de certificación de agricultura. Auditora líder – Responsable de todos los aspectos de la auditoría
Pablo Rodríguez-Noriega	Ingeniero de Montes experto en planificación forestal y proyectos de carbono y usos de la tierra. Ha trabajado más de 15 años en gestión forestal. Durante más de 10 años ha participado en proyectos de carbono y bosques a nivel internacional. Tiene experiencia en los procesos de validación y verificación de proyectos AR, IFM y REDD+ bajo diferentes esquemas (MDL, VCS-VERRA, FCPF, etc.). Auditor en formación

2.3. Cronograma de la auditoría

Nota: La siguiente tabla proporciona una visión general del alcance de la auditoría y de los auditores. Ver el anexo de conformidad con el estándar para aspectos específicos de las personas entrevistadas y los hallazgos de auditoría en los sitios auditados.

Ubicación / Sitios principales	Fecha(s)	Actividades Principales	Auditor(es)
Oficinas de la Delegación Provincial de Toledo	15 de Noviembre	Reunión de inicio*	PGS y PRN
		Revisión de No Conformidades pendientes de la auditoría anterior. Evaluación del estándar de grupo. Nuevas incorporaciones: pre auditorías y evaluación de nuevos miembros	PGS y PRN
		Evaluación de los principios seleccionados para la presente auditoría anual Áreas/responsables dentro de la organización los que se requerirá participación: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión forestal • Gestión cinegética • Conservación Encomiendas a GEA Cam: personal responsable de GEA Cam para la implementación de encomiendas y contratación.	PGS y PRN
MUP 17		Visita al monte MUP 17 "Robledo Valiente" en Los Navalucillos	PGS y PRN
MUP 36	16 de Noviembre	Visita de campo al MUP 36 "Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas" en Sevilleja de La Jara	PGS y PRN

MUP 84	16 de Noviembre	Visita de campo al MUP 84 "La Higuera" en Anchuras	PGS y PRN
MUP 78	16 de Noviembre	Visita de campo al MUP 78 "Gallego y Umbría Colonia" en Anchuras	PGS y PRN
MUP 18	16 de Noviembre	Visita de campo al MUP 18 "Tierras de Talavera" en Los Navalucillos	PGS y PRN
Oficinas de la Delegación Provincial de Toledo	17 de Noviembre	Revisión de documentación, P&C y aspectos de los Servicios de los ecosistemas pendientes durante las jornadas anteriores	PGS y PRN
		Reunión interna del equipo auditor	PGS y PRN
		Reunión de cierre	PGS y PRN
<p>Número total de días-persona usados: 5</p> <p>= número de auditores que participan $1 \times$ promedio del número de días usados en la preparación, visita de campo y seguimiento, incluyendo la consulta a interesados 5.</p>			

2.4. Descripción global del Proceso de Auditoría

La auditoría comenzó con una revisión de documentación previa a la visita de campo y consultas a partes interesadas, en la que a través de la documentación de gestión de los distintos montes incluidos en el alcance del certificado; el equipo auditor seleccionó la muestra a auditar en la presente auditoría. Esta revisión se realizó en base a la siguiente documentación: resúmenes del plan de gestión, planes anuales, informes de preauditorías, alcance de productos incluidos en cada monte, DCSE (Documento de Control de Servicio de los Ecosistemas), entre otros.

Una vez analizado la ampliación de alcance realizado en esta auditoría, se procedió a establecer la muestra en base a los requerimientos de muestreo según el FSC-STD-20-007. En particular se estableció un set de montes ya incluidos en la evaluación anterior en el que únicamente se encontraba el monte MUP 36 "Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas" de Sevilleja de La Jara. En otro set se incluían los 10 montes nuevos. En este último grupo de montes se dividió en función de la superficie en dos subgrupos, uno para los menores de 1000 ha en los que se encontraron 7 montes y se muestrearon 3 (MUP 78 "Gallego y Umbría Colonia", MUP 84 "La Higuera" y MUP 17 "Robledo Valiente"), y otro subgrupo de montes de más de 1000 ha, en el que se encontraron 3 montes y se muestreó uno (MUP 18 "Tierras de Talavera").

En la selección de dichos montes se tuvo en cuenta el alcance de productos forestales maderables y no maderables incluidos en el certificado para cubrir los aprovechamientos de caza, corcho, resina y madera. Así mismo, se tuvo en cuenta el alcance de Servicios Ecosistémicos de Biodiversidad visitando los montes MUP 17 y MUP 18 con teselas de seguimiento incluidas en este periodo entre auditorías. En la selección de sitios se dio prioridad a evaluar actuaciones forestales pasadas en las que verificar trabajos terminados, trabajos forestales en curso y planificadas para la siguiente anualidad. En los montes muestreados también se visitaron las áreas de reserva y lugares de interés específicos en cada uno de ellos, como sitios de aprovechamiento apícola, puntos de agua, cerramientos, etc.

El enfoque de la auditoría fue el evaluar el cumplimiento a través de la revisión documental, observaciones directas en el monte y entrevistas con los responsables de gestión, trabajadores del monte, miembros del grupo y distintos grupos de interés.

2.4.1. Cambios en la Gestión forestal de la OGF y los efectos asociados para la conformidad con los requerimientos del estándar

Durante el periodo entre auditorías el grupo ha crecido de 1 a 11 UGFs y de 2.921 ha a 22.972,04 ha. Con los nuevos montes también se han incluido nuevos productos forestales no maderables como el corcho y la resina.

A pesar del gran incremento en superficie, los montes del certificado tienen una intensidad de gestión moderada. Los aprovechamientos maderables, en su mayoría, tienen el objetivo de llevar a la masa hacia la vegetación natural de quercineas, eliminando progresivamente las masas de pino plantadas el siglo pasado. En la mayor parte de los montes existe aprovechamiento cinegético aunque solo cuando éste es gestionado directamente por el gestor, se incluye en el certificado como un NTFP (Non Timber Forest Product). Con la ampliación de superficie también se ha incluido el monte MUP 19 con una parte de su superficie incluida en el Parque Nacional de Cabañeros.

Un nuevo miembro, el Ayuntamiento de los Navalucillos, ha sido incorporado al grupo de certificación al ser el propietario de tres de los nuevos montes (MUP 17, 18 y 19).

2.4.2. Listado de UGs seleccionadas para la evaluación

Nombre de la UG/Miembro del grupo	Lógica utilizada para la selección
MUP 36 "Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas"	Único monte incluido en la evaluación de 2021. Requerido por subset de muestro mínimo. La evaluación en este monte se centro en la revisión de las NCR emitidas en 2021 y el seguimiento de la gestión realizado en este primer año de certificación.
MUP 17 "Robledo Valiente"	Monte incluido entre auditorías dentro del subset de montes nuevos menores de 1000 ha. Único monte con actividades forestales en curso en las fechas programadas para la visita de campo
MUP 18 "Tierras de Talavera"	Monte incluido entre auditorías dentro del subset de montes nuevos mayores de 1000 ha. Monte con Servicios de los Ecosistemas en Conservación de la Biodiversidad. Monte con aprovechamiento de corcho y resina
MUP 84 "Higueruela"	Monte incluido entre auditorías dentro del subset de montes nuevos menores de 1000 ha. Muestreo aleatorio
MUP 78 "Gallego y Umbría Colonia"	Monte incluido entre auditorías dentro del subset de montes nuevos menores de 1000 ha. Actuaciones de gestión usuales en el tipo de montes incluidos en el certificado: mejoras de incendios, señalización, creación de charcas, aprovechamiento de caza y apícola, entre otros.

2.4.3. Revisión de Documentación y registros solicitados de la OGF

a) Todos los tipos de certificados

Registros requeridos	Revisado
Quejas recibidas por la OGF de partes interesadas, acciones tomadas, comunicación de seguimiento	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: La OGF cuenta con un Sistema de Gestión Forestal Sostenible (SGFS) en el que se articula cómo se recogen las quejas. No hay quejas reportadas.	

Registros de accidentes	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: No ha habido accidentes en el periodo entre auditorías.	
Registros de formaciones	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Recogidos en el documento SGFS-IM-13 "Listado de actividades formativas"	
Plan(es) operativo(s) para los siguientes 12 meses	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Los planes anuales se realizan para el año natural. Los de 2023 se realizan a principios de año. En la auditoría se han visitado actuaciones del plan anual de 2022. El seguimiento de los planes anuales está disponible en los documentos SGFS-IM-09 "Ficha de seguimiento de actuaciones anuales".	
Registros de inventarios	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Los inventarios se recogen en los POs. También se realizan muestreos para los Servicios Ecosistémicos que se han revisado durante la auditoría.	
Registros de aprovechamiento	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Información disponible en los documentos SGFS-IM-09 "Ficha de seguimiento de actuaciones anuales". Se han revisado estos documentos, así como los pliegos para adjudicación de los aprovechamientos y las certificaciones de los mismos.	

b) Certificados Grupales FSC

Registros Grupales Requeridos	Revisado
Sistema de gestión grupal	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: La OGF cuenta con un Manual de Grupo, documento SGFS-MG-01 "Manual del Grupo de Certificación Forestal Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo" de su Sistema de Gestión Forestal Sostenible (SGFS). En este documento se recoge el sistema de gestión grupal.	
Balance de entradas y salidas de miembros del grupo	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: La OGF reporta los miembros del grupo en el documento SGFS-IM-02 "Listado de miembros de grupo" y cuenta con documentos de adhesión SGFS-IM-04 "Documento de Adhesión al Grupo y Declaración de Consentimiento" y fichas pre-ingreso SGFS-IM-05 "Evaluación pre-ingreso". No se han producido salidas de miembros en el periodo entre auditorías. Se han realizado 10 incorporaciones de FMUs	
Comunicación formal/escrita enviada por la entidad grupal a los miembros durante el período de auditoría	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Revisado durante la visita (emails y documentación enviada al nuevo miembro, el Ayuntamiento de Los Navalucillos)	
Registros de seguimiento realizados por la entidad grupal	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: La entidad grupal es además uno de los dos miembros del grupo y es la responsable de la gestión de los montes del otro miembro. El seguimiento de la gestión del grupo se realiza de forma continua y en los procesos de auditoría	

interna, y se reporta en los informes del SGFS. Estos documentos han sido revisados durante la auditoría.

Registros de cualquier acción correctiva emitida por la entidad grupal

Sí No

Comentarios: Las acciones correctivas han sido reportadas en las fichas pre-ingreso SGFS-IM-05 "Evaluación pre-ingreso". Tal y como se refleja en la observación 01/22, al haberse utilizado en este periodo entre auditorías las evaluaciones pre-ingreso, como auditoría interna, no se ha podido evaluar el sistema estándar de auditoría interna recogido en el manual de grupo (SGFS-MG-01).

Listado actualizado de los miembros del grupo

Sí No

Comentarios: Ver comentarios en "Balance de entradas y salidas de miembros del grupo"

3. DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN (OGF)

3.1. Información sobre antecedentes específicos de la OGF

Trabajadores		
Número de trabajadores, incluyendo empleados, trabajadores a medio tiempo y estacionales:		
Total de trabajadores	152 trabajadores	
- Empleados locales a tiempo completo (a:b)	15 Masculino	3 Femenino
- Empleados no locales a tiempo completo (c:d)	0 Masculino	0 Femenino
- Empleados locales a tiempo parcial (e:f)	87 Masculino	20 Femenino
- Empleados no locales a tiempo parcial (g:h)	26 Masculino	1 Femenino
Los empleados tienen acceso a agua potable en los sitios de trabajo	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Los empleados a tiempo completo ganan más de US\$2.00 por día	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Número de accidentes graves (periodo anterior de 12 meses)	0	
Número de muertes (periodo anterior de 12 meses)	0	

3.2. Alcance del Certificado

3.2.1 Detalle del alcance del Certificado¹

Período del informe:	Período previo de 12 meses	Fechas	Noviembre 2021 a Noviembre 2022
-----------------------------	----------------------------	---------------	------------------------------------

A. Alcance del Área Forestal			
<input type="checkbox"/> Sin cambios desde el pasado informe			
Tipo de certificado: Grupo UGs SLIMF y No-SLIMF		Certificado SLIMF no aplica	
Grupo o UG Múltiple	Número de miembros del grupo (si aplica):		2
	Número total de Unidades de Gestión: (si aplica, liste cada una abajo):		11
	Clasificación por tamaño de las UG dentro del alcance:		
		# de UGs	Área forestal total de UGs
	< 250 ha	1	190,00
	250 – 1.000 ha	6	3.053,98
	1.000 – 10.000 ha	4	19.728,06
	> 10.000 ha		
	UGs SLIMF	6	11.300,91
	¿Se han añadido nuevas UG desde la pasada auditoría? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>		
Certificado Grupal: Listado de UGs incluidas en el alcance del certificado proporcionado en el Apéndice VII-a:			

B. Categorías de Productos FSC incluidas en el alcance FM/COC			
<input type="checkbox"/> Sin cambios desde el pasado informe			
	Nivel 1	Nivel 2	Especies
<input checked="" type="checkbox"/>	W1 Madera sin procesar	W1.1 Trozas	<i>Pinus pinaster</i>
<input type="checkbox"/>	W2 Carbón vegetal		
<input checked="" type="checkbox"/>	W3 Viruta o partículas de madera	W3.1 Chips de madera	<i>Pinus pinaster</i>
<input type="checkbox"/>	W5 Madera sólida (aserrada, astillada o descortezada)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Productos Forestales No Maderables	N3 Corcho y artículos de corcho N7 Gomas naturales, resinas, aceites y derivados – resina de Pino N9 Comida – Carne de caza	<i>Quercus suber</i> <i>Pinus pinaster</i> Caza mayor (Ciervo – <i>Cervus elaphus</i> , Jabalí – <i>Sus Scrofa</i> , Muflón – <i>Ovis Orientalis</i>)
<input type="checkbox"/>	Otros		

¹ Información presentada en el informe debe estar en el sistema métrico

--

C. Especies y Tasa de Aprovechamiento Sostenible (CAP)				
Nombre científico	Nombre común/comercial	Corta Anual Permisible (m3)	Aprovechamiento Actual (m3) 2022	Aprovechamiento proyectado para el siguiente año (m3)
<i>Pinus pinaster</i>	Pino negro o resinero	14.241,55	14.241,55	14.241,55
CAP Total		14.241,55	14.241,55	14.241,55
Producción anual total estimada de trozas (m3):			14.241,55	
Producción anual total estimada de PFNM certificados:			20.247 Kg	
(liste todos los PFNM certificados, según el tipo): Carne de caza			20.247 Kg	
D. Información sobre la UG				
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior				
Zona forestal		Templada		
Área Certificada (ha) bajo Tipo de Masa		22.972,04		
- Natural		22.972,04 Seminatural (autóctona y procedente de repoblaciones)		
- Plantación				
Orillas de arroyos y cuerpos de agua (kilómetros lineares)				
E. Clasificación del Área Forestal (ha)				
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior				
Área Total certificada			22.972,04 ha	
Área Forestal Total en el alcance del certificado			22.972,04 ha	
Tenencia de la Propiedad			Tenencia pública: 3 UGFs del Ayuntamiento de Los Navalucillos Tenencia Estatal/Pública: resto de UGFs propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Tenencia de la Gestión			Gestión estatal/pública : Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Área certificada que es de:			22.972,04 ha	
Gestión privada		0,00 ha		
Gestión estatal, pública:		22.972,04 ha		
Gestión comunitaria:		0,00 ha		
Área total de bosques productivos (áreas en las que se puede extraer madera)			1.549,11 ha	
Área total de bosques no productivos (sin aprovechamiento o actividades de gestión): áreas forestales protegidas (reservas estrictas)			3.679,69 ha (área de reserva FSC)	
Áreas sin aprovechamiento forestal y gestionadas solo para Productos Forestales No Maderables (PFNM) o servicios.			21.422,93 ha	
F. Regeneración del Bosque				
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior				

Área o porción del área total de bosque productivo regenerada naturalmente	22.972,04 ha		
Área o porción del área total de bosque productivo regenerada mediante siembra de plántulas o dispersión de semilla	0,00 ha		
Área o porción del área total de bosque regenerada por otros métodos, o por métodos combinados (<i>describe</i>)	0,00 ha		
G. Atributos de Alto Valor de Conservación (AVC) identificados a través de una evaluación formal por la OGF, y sus áreas respectivas			
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior			
Cód.	TIPOS DE AVC ²	Descripción:	Área (ha)
AVC1	Áreas forestales que contienen concentraciones significativas, a nivel global, regional o nacional, de valores de biodiversidad (ej., endemismo, especies en peligro, refugios).	Superficie de teselas con especies de flora incluidas en el Catálogo Regional de especies amenazadas o en algún anexo de la directiva hábitats, o especies de fauna con alguna figura de protección en el Catálogo regional o nacional	3.012,75
AVC2	Áreas forestales que contienen, a nivel global, regional o nacional, bosques significativamente grandes a nivel de paisaje, contenidos en la unidad de gestión o conteniendo a ésta, en los que poblaciones viables de la mayoría, sino todas, las especies presentes naturalmente aparecen en patrones naturales de distribución y abundancia.		
AVC3	Áreas forestales que están dentro de, o que contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro.	Hábitats de interés comunitario incluidos en RN2000 y en la ley 9/99 de conservación de la naturaleza de Castilla-La Mancha, microhábitat asociado a zona de encharcamiento temporal	2.849,77
AVC4	Áreas forestales que proveen servicios básicos de la naturaleza en situaciones críticas (ej., protección de cuencas, control de erosión).		
AVC5	Áreas forestales imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (ej., subsistencia, salud).		
AVC6	Áreas forestales de suma importancia para la identidad cultural tradicional de las comunidades (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificada con ayuda de las comunidades locales).		
ÁREA TOTAL AVC			Ver AVC 1 y 3. Existen áreas solapadas
Número de sitios de importancia para los indígenas y/o las comunidades locales			0

²La clasificación y numeración de los AVC de acuerdo a la herramienta para BAVC de ProForest. La herramienta también contiene explicaciones adicionales sobre las categorías. La herramienta está disponible en <http://hcvnetwork.org/library/global-hcv-toolkits>.

H. Uso de Pesticidas

OGF no usa pesticidas (elimine las filas de abajo).

La OGF tiene una derogación válida del FSC para el uso de pesticidas altamente peligrosos

SI NO

Pesticidas altamente peligrosos, según el FSC, usados en el último año calendario

Nombre	Cantidad	# de hectáreas tratadas
Amitraz	2 tiras/colmena	Localizaciones puntuales de colmenares. 2.300 colmenas

Pesticidas que no son altamente peligrosos (según clasificación del FSC) usados en el último año calendario

Nombre	Cantidad	# de hectáreas tratadas

3.2.2 Exclusión de áreas del alcance del certificado

X	Aplicabilidad de la política del FSC para certificación parcial y escisión	
<input type="checkbox"/>	Todas las tierras forestales que son propiedad, o que están gestionadas por la OGF, están incluidas en el alcance de esta evaluación.	
<input checked="" type="checkbox"/>	La OGF posee y/o tiene injerencia en la gestión de otras propiedades/tierras forestales (Unidades de Gestión) que no están siendo evaluadas. Si es positivo, complete las secciones abajo.	
<input type="checkbox"/>	¿Se está separando alguna porción de la(s) unidad(es) de gestión forestal que está bajo evaluación para certificación? Si es positivo, complete las secciones abajo. Conformidad con FSC-POL-20-003 <i>La Escisión de Áreas del Alcance del Certificado</i> debe ser documentada abajo.	
Comentarios / Explicación de la exclusión/escisión:	El gestor cuenta en esta auditoría con 11 montes pero su interés es de ir incluyendo paulatinamente el resto de los Montes de Utilidad Pública (MUPs) que gestiona directamente.	
Medidas de control para prevenir la contaminación.	El gestor implementa un sistema de cadena de custodia claro en el que define la puerta del bosque y un sistema de trazabilidad para asegurar que los productos procedentes de montes certificados no se mezclen con otros productos.	
Otras Áreas Forestales	Ubicación	Tamaño (ha)
Provincia de Toledo y municipio de Anchuras de la provincia de Ciudad Real	Provincia de Toledo y municipio de Anchuras de la provincia de Ciudad Real ³	Según Catálogo de MUP de Castilla-La Mancha

³ Ver detalle en Catálogo de MUPs de Castilla-La Mancha:

https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20140207/catalogo_mup_clm.pdf

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA Y NO CONFORMIDADES

4.1. Antecedentes de auditoría

¿Ha cambiado el sistema de gestión desde la auditoría anterior?:	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Si es afirmativo, brevemente mencione los cambios:	
¿Han existido reclamos, disputas o acusaciones de no conformidad con los estándares, emitidos en contra de la Organización durante el periodo de auditoría?:	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Si es afirmativo, haga referencia al estándar y a los criterios donde se encuentran los hallazgos correspondientes en el informe:	

4.2. Evaluación de Informes de No Conformidad (NCRs) Abiertos

Nota: esta sección detalla las acciones de la Organización para cumplir con los NCRs emitidos durante o desde la última auditoría. El incumplimiento de un NCR menor resulta en la elevación del NCR a mayor; es requerido que la Organización cumpla con la acción de seguimiento especificada, de otra forma el incumplimiento resultará en una suspensión involuntaria.

Categorías de Estado	Explicación
CERRADO	La operación ha cumplido satisfactoriamente el NCR.
ABIERTO	La operación no ha cumplido o ha cumplido parcialmente el NCR.

Marque si N/A (no existen NCRs abiertos para revisión)

NCR: 01/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 1.3.1
Sección del Informe:	Anexo II: 1.3.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
Durante la visita de campo, se ha identificado que la señalética de delimitación del coto social no cumple con la exigible por el Reglamento de Caza de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 141/1996. Las señales de coto social de caza no están a la distancia adecuada (200m), están en ocasiones caídas o simplemente no se hallan, por lo que no se cumple la legislación vigente	

Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	<p>Se inician los trámites para ejecutar la instalación de las señales correspondientes.</p> <p>Se firma contrato con la empresa SERFOCI para la instalación en la UG "Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas".</p> <p>Se ejecutan los trabajos de instalación de las correspondientes señales de 1er y 2º orden tal y como establece el Reglamento de caza de Castilla-La Mancha aprobado por decreto 15/2022 en su artículo 86</p>
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	<p>En los cotos sociales (gestionados por LCCM) se han puesto todas las señales (visto propuesta de señalización, acta de replanteo y certificación final de obra) para los cotos de los Navalucillos el responsable es el Ayuntamiento y la junta emite NCR al respecto con fecha sept 2023.</p> <p>En las visitas de campo a los motes muestreados se ha verificado la instalación de dichas señales.</p>
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 02/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018 Criterio 2.3. Indicador 5
Sección del Informe:	Anexo II: Indicador 5
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>Las medidas que la OGF aplica superan las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal, con base en las evidencias presentadas: Fichas identificación y evaluación riesgos laborales para las distintas tareas. Identificación y evaluación de riesgos laborales en tareas ejecutadas por el personal del</p>	

dispositivo de prevención de incendios forestales. Cuenta con personal responsable en PRL.

La OGF exige el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo en los Planes de Prevención de Riesgos Laborales (PRL). En las encomiendas, el Coordinador y el Técnico Jefe de Obra exigen el uso de los EPIs correspondientes. En la visita a trabajos en el monte los trabajadores llevaban los equipos de protección adecuados para las tareas que desempeñaban. Existe registro de accidentes y de entrega de EPIs.

Sin embargo, se ha identificado la siguiente debilidad en el Indicador 5 PFNMs. El gestor no ha presentado una identificación y evaluación de riesgos para la actividad cinegética, principal aprovechamiento del monte, que permita evaluar riesgos y adoptar las medidas oportunas:

- En las tareas ejecutadas por el personal (trabajadores, cazadores, empresas) que participan en las monterías y ganchos.
- Dirigidas al uso público del monte.

<p>Solicitud de Acción Correctiva:</p>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<p>Plazo de Cumplimiento:</p>	<p>Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)</p>
<p>Evidencia Proporcionada por la Organización:</p>	<p>El gestor incluye la evaluación de riesgos para todo el personal de la Junta y Geacam. Se exige a las empresas contratadas declaración responsable del cumplimiento con la legislación vigente de riesgos laborales.</p> <p>Se han hecho dos evaluaciones de riesgo para los trabajos cinegéticos y el resto de las actuaciones en el monte. Para los montes no gestionados por la Junta se entrega: Manual y anexo de declaración responsable para coordinación de seguridad y salud con explicaciones sobre certificación FSC. Este sistema se implementa para todas las empresas que intervienen en el monte.</p>
<p>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</p>	<p>Durante las entrevistas con partes interesadas, trabajadores de empresas externas y revisión de documentación se ha verificado la implementación de las acciones correctivas en las actividades con productos forestales no maderables. La NCR se considera cerrada.</p>
<p>Estado del NCR:</p>	<p>CERRADA</p>
<p>Comentarios (opcional):</p>	

NCR: 03/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 6.3.1
Sección del Informe:	Anexo II: 6.3.1.
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>La actividad cinegética está planificada para reducir la población de ciervo y equilibrar las poblaciones disminuyendo el número de hembras. Con esos objetivos, el gestor ha desarrollado e implementa un Proyecto de Ordenación Cinegética (POC) en el que se establecen los cupos necesarios para alcanzar niveles de población más sostenibles con el ecosistema. Sin embargo, en la revisión de los registros de caza y seguimiento, se pone de manifiesto que los cupos alcanzados son en general menores de los objetivos de gestión. El equipo auditor considera que las medidas arbitradas por el gestor para alcanzar los cupos de caza establecidos no son suficientes por lo que se emite una NCR menor</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	<p>El gestor ha redactado un nuevo POC presentado en junio de 2022 de acciones extraordinarias para alcanzar los cupos programados. (véase pág. 54 del POC y Resolución del POC, de la Dirección General incluyendo: <i>Si tras la celebración de las monterías, no se han alcanzado los resultados de capturas programados, se podrá realizar una batida para alcanzar niveles poblacionales más sostenibles con el ecosistema.</i>)</p> <p>Las cifras de capturas en la temporada 2021/2022 de Cañadillas fue de 258 hembras superior al cupo establecido de 240 por lo que no se hace necesario implementar medidas extraordinarias.</p>
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	Los registros verificados han confirmado los cupos alcanzados en el monte de Cañadillas y la acción correctiva se considera suficiente. En el caso de los nuevos montes muestreados, no se ha observado sobre carga ganadera, ni sobrepastoreo o compactación en los nuevos montes. En las entrevistas con los propietarios de los montes y gestión cinegéticas se cumplen los cupos o

	aproximan a lo establecido en el plan. Por todo ello la NCR se considera cerrada
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 04/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 6.6.1
Sección del Informe:	Anexo II: 6.6.1.
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>La Organización implementa las actividades de gestión forestal con el objetivo de mejorar las características del ecosistema natural, en particular las actividades que se realizan son: Desbroces de jaras para poner en luz y mejorar el desarrollo y la estructura de la masa encina; repaso de caminos, mantenimiento de charcas y puntos de agua para proporcionar agua a la fauna, evitar sobre carga y excesivo pisoteo en dichos puntos, así como la mejora de hábitats de anfibios.</p> <p>Durante la auditoría se ha visitado un microhábitat asociado a una zona húmeda aguas arriba de un pozo. El gestor no ha considerado la singularidad de este espacio dentro del monte con el objetivo de mantenerlo o mejorarlo y evitar los posibles impactos asociados a excesivo pisoteo de la fauna u otras actividades de la gestión forestal.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	<p>Se ejecuta la instalación de un vallado perimetral, con características permeables al corzo. La Organización ha considerado la singularidad de este espacio, y ha valorado el impacto de la fauna cinegética en él, pero teniendo en cuenta que el lugar es un refugio de corzo, especie con reducida presencia en el monte, y a la que no se quiere privar de refugio.</p> <p>Además, también se considera que el vallado total a la fauna cinegética podría favorecer la invasión del espacio</p>

	de especies como la zarza, que actualmente están en equilibrio gracias al ramoneo, decidiendo por tanto proteger el espacio, pero manteniendo la accesibilidad del corzo.
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	Durante las visitas de campo se ha verificado el vallado perimetral instalado en el monte. Por otro lado, para la identificación de valores ambientales adicionales, el gestor ha estado hablando con los agentes de cada uno de los montes; se ha puesto de manifiesto que el gestor conoce los distintos valores ambientales y los considera en la gestión ej. puente en el que anida un avión roquedo, zonas con madera muerta, etc. Se considera que el gestor ha analizado la causa raíz de la NCR e implementado acciones correctivas suficientes por lo que se cierra la presente NCR.
Estado del NCR:	CERRADA
Comments (optional):	

NCR: 05/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 7.1.3
Sección del Informe:	Anexo II: 7.1.3.
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>Como resumen del plan de gestión, la organización incluye una ficha en su página web:</p> <p>https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211108/sgfs-im-08_ficha_resumen_plan_de_gestion.rev_.09.21.pdf.</p> <p>No obstante, esta ficha representa un resumen del plan de ordenación forestal pero no recoge la realidad de la gestión en relación al caza que es el aprovechamiento principal ni otros aprovechamientos no maderables, como el corcho, incluidos en su alcance.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)

Evidencia Proporcionada por la Organización:	<p>Se modifica el impreso SGFS-IM-08 correspondiente a la UG "Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas", añadiendo los campos correspondientes a los datos del aprovechamiento de caza y corcho, ambos contemplados en el Plan de Gestión (concretamente en el Plan de ordenación Cinegética y en el Proyecto de Ordenación del monte).</p> <p>Se añade un párrafo en el procedimiento SGFS-PR-03 "Planificación y seguimiento de la gestión", para tener en cuenta todos los aprovechamientos del plan de gestión de la UG que corresponda, en el impreso SGFS-IM-08 "Ficha resumen del plan de gestión".</p> <p>Los resúmenes de los planes de las nuevas UGF incluyen información sobre la gestión de otros NTFP</p>
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	<p>El equipo auditor considera que la organización ha analizado correctamente la causa raíz e implementado medidas para que la NCR no se repita en el futuro. Se comprueba que la ficha resumen colgada en la web, contiene los datos referentes al aprovechamiento cinegético y de corcho, productos incluidos en el alcance del certificado para dicha UG.</p>
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 06/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 7.2.5
Sección del Informe:	Anexo II: 7.2.5.
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El gestor dispone de planes anuales de gestión, con sus encomiendas pertinentes, pliegos, presupuestos, cupos de caza y otras actuaciones. El plan anual incluye el detalle de los aprovechamientos y las actuaciones de mejora forestales y cinegéticas, pero no incluye las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies mencionados en el indicador 6.4.1</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia</p>

	anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	El gestor ha consultado con la sección de Vida Silvestre, que deriva el seguimiento anual que se hace desde Geacam con un Técnico de seguimiento de hábitats y especies amenazadas dentro del programa sexenal que se establece para el seguimiento de la Red Natura en la provincia. Se calculan los datos anuales por hectárea en espacios Red Natura, y cruzando estos datos, con la superficie Red Natura incluida en el monte, se saca un presupuesto anual para la UG
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	Las fichas de planes anuales de los montes incluidos en el certificado contienen dicha actividad de seguimiento. Durante la auditoría se ha comprobado que las actividades implementadas en los montes muestreados están contempladas en los planes anuales. SGFS-IM-09.
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 07/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: Indicador 15
Sección del Informe:	Anexo II: Indicador 15.
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
En relación al aprovechamiento del corcho, el monte cuenta con una pequeña superficie de alcornocal que el gestor considera aprovechar en el futuro; sin embargo, el plan de gestión no contempla las tasas de aprovechamiento, método de gestión, actividades de mejora o preparación y cualquier otra medida necesaria para garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento.	
Solicitud de Acción Correctiva:	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia

	anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	Los PO cuentan con rodales inventariados y en el plan especial se incluyen los aprovechamientos y mejoras a realizar. En el PO se incluye información sobre inventario, turno, rodales a aprovechar, mejoras y preparación. Previo a cada aprovechamiento, el técnico responsable desarrolla el pliego de condiciones técnicas en el que se definen las medidas de aprovechamiento concretas.
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	Durante la auditoría se ha revisado el PO de Cañadillas y el PO de MUP 18 en el que se realizó un aprovechamiento de corcho durante 2022 (antes de incluir el monte en el grupo). Sobre este aprovechamiento, se ha verificado también el pliego de condiciones técnicas, comprobando que incluye las medidas y limitaciones necesarias para ejecutar el aprovechamiento. Durante las observaciones en el monte del trabajo terminado, no se han identificado daños en los pies aprovechados u otros impactos negativos en la masa. Los trabajos se han realizado siguiendo el condicionado técnico. La NCR se considera cerrada.
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 08/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 8.1.1.
Sección del Informe:	Anexo II: 8.1.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>La gestión del monte hasta ahora estaba dirigida a la actividad cinegética, el documento de ordenación era el Plan de Ordenación Cinegética del Coto Social de Caza TO-12049 vigente hasta el año 2023. En el año 2021 se redacta el Proyecto de Ordenación Forestal del MUP 36 que se encuentra en la última fase de aprobación. En este nuevo contexto la OGF ha incorporado nuevos objetivos y acciones a la gestión y ha potenciado el sistema de seguimiento.</p> <p>En este sentido, la OGF ha elaborado los siguientes documentos para llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión:</p>	

- El SGFS-IM-09 Ficha Seguimiento Actuaciones Anuales.
- El SGFS-IM-10 Ficha Seguimiento Estado del monte.
- El SGFS-IM-08 Ficha Resumen del Plan de Gestión.

Durante la auditoría se han identificado los siguientes objetivos y acciones del Plan de Gestión no incorporados al seguimiento:

- Dos son los productos principales a certificar FSC y aprovechamientos del monte, carne de caza y corcho. No existe una estimación de kg de carne de caza proyectados o mejoras en la masa de alcornoque para la obtención de corcho o datos sobre la evolución del encinar tras la corta de pino
- Reemplazo de la señalización de Coto Social de Caza de primer y segundo orden (contemplado en el Proyecto de Ordenación y de obligatorio cumplimiento según la legislación).
- Plan PATUBES (Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres), Zona de Alto Riesgo de Tuberculosis.
- Censo de ungulados regional IREP-CSIC.
- Siembra y evolución de pastizales.
- Población de conejo tras siembras y sueltas en años anteriores.
- Impacto de la gestión en la comunidad local, empleo generado y otros posibles impactos.
- Formación.
- Uso del Amitraz en colmenas.

Si bien, se ha desarrollado un sistema para implementar el seguimiento, se han identificado las debilidades anteriores por lo que se emite la NCR menor.

<p>Solicitud de Acción Correctiva:</p>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<p>Plazo de Cumplimiento:</p>	<p>Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)</p>
<p>Evidencia Proporcionada por la Organización:</p>	<p>Se modifican las fichas de seguimiento del estado del monte y de las actuaciones anuales, incluyendo varios apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SGFS-IM-09, Ficha de seguimiento de las actuaciones anuales: Kg de carne de caza, siembras incluidas en mejoras cinéticas. Uso de amitraz en colmenas. Revisión de señalización del coto. • SGFS-IM-10, Ficha de seguimiento del estado del monte: Plan Patubes, Censo ungulados IREP-CSIC, Regeneración natural, Población de conejo. <p>Se modifica el procedimiento SGFS-PR-03 de Planificación y seguimiento de la gestión para incluir todos estos apartados de los impresos anteriormente modificados.</p>

Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	El procedimiento de planificación y seguimiento se ha actualizado para reflejar el seguimiento integral de todas las actuaciones que afectan a la gestión del monte: aprovechamientos, mejoras y otras inversiones distintas a las anteriores en el ámbito de la conservación u otros. Los documentos con los que el gestor realiza el seguimiento (SGFS-IM-10 y SGFS-IM-09) se han actualizado incluyendo las actuaciones y proyectos más relevantes implementados en el monte. De las entrevistas a los gestores se verifica que los responsables están al tanto del sentido del indicador y los objetivos del seguimiento para reflejar e integrar la totalidad de iniciativas que afecten a la gestión del monte.
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 09/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 8.2.1.
Sección del Informe:	Anexo II: 8.2.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El seguimiento es insuficiente para identificar y describir los impactos ambientales y sociales de las actividades de gestión, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los resultados de las actividades silvícolas. Evolución del desarrollo de encinar y alcornocal. - No hay una valoración de los resultados de las actividades de regeneración. Eliminación progresiva de pino y potenciación de la encina. - Las especies nativas presentes de forma natural y la diversidad biológica y la eficacia de las acciones implementadas para conservarlas y/o restaurarlas - Los impactos adversos de los fertilizantes sobre los valores ambientales. Uso de fertilizantes en siembras de pastizal. - Desarrollo económico y social local. Generación de empleo y uso público. - El aprovechamiento anual real de productos forestales no maderables, en comparación con el aprovechamiento proyectado. Carne de caza, apicultura. 	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia</p>

	anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	<p>No se han realizado, hasta la fecha, fuera de las actuaciones de prevención de incendios, tratamientos selvícolas para la eliminación progresiva del pino y potenciación de la encina. Se contemplan en el plan especial varias mejoras selvícolas en este sentido, que aún no se han llevado a cabo. El seguimiento de las actuaciones anuales las recogerá, cuando se ejecuten y la valoración de los resultados de estas actividades se llevará a cabo en los años posteriores, con la información recabada por parte del AMA.</p> <p>Se modifican las fichas de seguimiento del estado del monte y de las actuaciones anuales, incluyendo varios apartados y se añade una nueva ficha para el seguimiento de Altos Valores de Conservación (que incluirían las especies nativas presentes y diversidad biológica):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SGFS-IM-10, Ficha de seguimiento del estado del monte: Regeneración natural, impacto adverso fertilizantes sobre valores ambientales (Resultados análisis de fosfatos en muestras de agua), Datos de empleo (local y no local), Empresas beneficiadas locales. • SGFS-IM-21: Ficha de seguimiento de AVC • SGFS-IM-09: Ficha de seguimiento de actuaciones anuales: Se añade un apartado de Observaciones, donde se comparan, en caso de haber diferencias, entre las actuaciones planificadas y las ejecutadas, y las causas (ya sean aprovechamientos, mejoras, etc...). <p>Se modifica el procedimiento SGFS-PR-03 de Planificación y seguimiento de la gestión para incluir todos estos apartados de los impresos anteriormente modificados.</p>
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	Durante la auditoría se ha revisado las fichas y procedimientos arriba descritos. Se constata una notable mejora en el registro de distintos indicadores para reflejar los impactos ambientales y sociales. Las entrevistas a los responsables demuestran buenos conocimientos por parte de los mismos, por lo que se cierra esta NCR
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	Esta NCR también afecta al indicador 21 sobre los impactos sociales de la caza cuyos hallazgos se han integrado en esta NCR.

NCR: 10/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 9.1.1.
Sección del Informe:	Anexo II: 9.1.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>La organización cuenta con procedimiento para la identificación de Altos Valores de Conservación en los montes certificados (SGFS-PR-05) en el que se establece la metodología para la identificación en base a estudios, instrumentos de gestión, consulta con partes implicadas y visitas de campo. Los AVC identificados se registran en la ficha SGFS-IM-16</p> <p>Parte del personal del órgano gestor ha manifestado la alta probabilidad de presencia de especies de orquídeas o narcisos de interés especial en zonas de pradera cercana a puntos de agua; sin embargo, estas especies no se han incluido dentro de la ficha SGFS-IM-16 y por lo tanto tampoco se ha establecido su grado de conservación.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	Como parte de análisis de causa raíz el gestor realizó una formación con el Agente Medioambiental sobre la identificación de orquídeas y narcisos. Posteriormente, se realizaron visitas de campo donde se identificó una zona potencial y localizan dos nuevas especies de orquídeas y narcisos, incluyéndolas en la ficha de atributos de Altos Valores de Conservación de los montes afectados y realizando cartografía. Se realiza cartografía con localización y el AMA, lo geolocaliza en aplicación COLLECTOR. El gestor prevé realizar el mismo procedimiento en los nuevos montes que se vayan incorporando.
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	De la revisión de cartografía y registros, entrevistas con los agentes y el gestor, así como en las visitas de campo se considera la acción correctiva suficiente para cerrar la NCR.

Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 11/21	Clasificación NC:menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018: 9.4.3.
Sección del Informe:	Anexo II: 9.4.3
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El gestor ha desarrollado un procedimiento para realizar el seguimiento periódico de los AVC y unas fichas de evaluación y seguimiento de los mismos (SGFS-IM-16 y SGFS-IM-17). En dichas fichas el seguimiento se limita principalmente a las superficies de afección y el detalle de las medidas de conservación. El gestor no ha establecido indicadores específicos adaptados a cada uno de los atributos que permitan realizar un seguimiento eficiente del estado de los AVC.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	<p>El origen de la NCR se identificó como una falta en el desarrollo del procedimiento y las fichas de seguimiento de AVC. El gestor ha incorporado una nueva ficha de seguimiento, la SGFS-IM-21 y actualizado el procedimiento SGFS-PR-05 de Análisis de Altos Valores de Conservación y su gestión.</p> <p>Esta ficha incluye el seguimiento que se hace según la metodología de Red Natura2000, que tiene en cuenta indicadores propios de cada hábitat como estructura, especies presentes asociadas a cada hábitat, funciones, etc.</p>
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	<p>Durante la auditoría se ha evaluado la nueva ficha de seguimiento de AVC con notable mejora sobre la evaluación de los AVC identificados en hábitats y especies. Se registra en el seguimiento indicadores concretos de evaluación y conclusiones sobre las amenazas</p>

	identificadas en la evaluación del estado de conservación. El equipo auditor considera que la causa raíz ha sido considerada y la acción correctiva es robusta para evitar que vuelva a ocurrir en el futuro.
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	Estas debilidades no son aplicables en el marco del seguimiento de los Servicios Ecosistémicos puesto que para ello, el gestor utiliza el procedimiento de seguimiento de Red Natura, con indicadores adaptados a cada uno de los hábitats.

NCR: 12/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-30-005 V2-0: 9.1
Sección del Informe:	Anexo X: 9.1
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El Manual de Grupo define las reglas del grupo para los miembros, la inclusión de nuevos miembros y los procedimientos de suspensión. La organización dispone de un sistema también para resolver acciones correctivas en el Manual, de un procedimiento público en su página web para las quejas de cualquier parte interesadas; así como de un procedimiento específico para la cadena de custodia SGFS-PR-06, donde queda definida la puerta del bosque.</p> <p>No obstante, la organización no ha incluido las reglas como utilizar las marcas registradas de FSC y el código de licencia de la marca en ninguno de sus procedimientos</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	Se redacta un nuevo procedimiento SGFS-PR-07 de "Uso de las marcas registradas FSC y declaraciones de servicios ecosistémicos"

Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	El procedimiento de uso de marcas registradas cumple con los requerimientos al respecto. Durante la auditoría se ha verificado el uso promocional realizado en el periodo entre auditorías y los registros de aprobaciones por parte de la entidad de acreditación. Usos verificados: diploma, notificaciones a realizar en las monterías.
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 13/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	<i>FSC-PRO-30-006, 2.4</i>
Sección del Informe:	Anexo XV: Parte B
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
Aunque las estrategias que se proponen están dirigidas a minimizar unos impactos de por sí reducidos, o a mejorar los AVC, la OGF no ha demostrado haber confirmado con personas expertas independientes a la organización la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener o mejorar las áreas de AVC, incluyendo en relación a los Servicios Ecosistémicos.	
Solicitud de Acción Correctiva:	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	Se obtiene una declaración de un experto independiente, que certifica la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener las áreas de AVC, en relación a la Conservación de la Biodiversidad como Servicio Ecosistémico declarado
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	El gestor ha solicitado a la responsable de Red Natura 2000 de la provincia de Cuenca un informe al respecto que analiza el DCSE para biodiversidad y concluye positivamente sobre el mismo. La NCR se considera cerrada.

Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 14/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	<i>FSC-PRO-30-006, 5.1.5.</i>
Sección del Informe:	Anexo XV: Parte C
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El Gestor ha identificado como amenazas al servicio del ecosistema los daños sobre la vegetación del HIC por trabajos de prevención de incendios, los incendios forestales y los daños provocados por la fauna silvestre sobre la vegetación. Durante la evaluación de las teselas muestreadas se ha identificado que no todos los impactos y amenazas están considerados por el gestor. En particular la nitrificación de algunos hábitats por herbivoría, hozado del suelo o la existencia de caminos dentro de los mismos.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	<p>Como causa raíz de la NCR se ha identificado la debilidad en el registro del seguimiento respecto a los AVC que es la base de trabajo para los servicios ecosistémicos. En el seguimiento correspondiente a los AVC, concretamente en el de Red Natura 2000, se tienen en cuenta posibles amenazas, que son incorporadas en la ficha de seguimiento SGFS-IM-21 de Seguimiento, analizando sus efectos adversos y estableciendo las medidas correctoras correspondientes.</p> <p>Se incluyen los cambios pertinentes en el procedimiento SGFS-PR-05 de Análisis Altos Valores de Conservación y su gestión, al incluir la ficha SGFS-IM-21 de seguimiento, con los datos a considerar.</p> <p>Se han incluido las amenazas en el DCSE (punto 5.1.5).</p>

Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	Durante la auditoría se ha constatado que las principales amenazas identificadas por los distintos responsables involucrados en la gestión: agentes, técnicos de Red Natura, expertos independientes y el propio gestor están incluidas en el documento DCSE. Durante las visitas de campo no se han identificado amenazas adicionales por lo que el equipo auditor considera la acción correctiva suficiente.
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 15/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	<i>FSC-PRO-30-006, 6.3.3.</i>
Sección del Informe:	Anexo XV: Parte C
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
<p>El gestor ha desarrollado una teoría de cambio coherente entre los impactos y actividades implementadas. Como resultado de tres de las actividades planteadas de diversa índole como son la implementación de las actividades contra incendios forestales, el establecimiento de zonas de reserva o el mantenimiento de los cupos de caza, se ha establecido el mismo resultado general "Preservación de HIC presentes en el área de reserva y conservación de taxones amenazados". Si bien la auditora concuerda con el resultado general, existen resultados específicos mejor adaptados a cada una de las actividades de gestión que permiten valorar de forma más precisa el éxito de las actividades de gestión.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	El gestor ha revisado la teoría de cambio considerando la totalidad de las acciones y resultados específicos, como resultado se ha actualizado la redacción del DCSE, recogiendo resultados más específicos como son: mejora de la regeneración del ecosistema, vegetación menos

	recomida. Esta actualización se ha incluido en versión 5 del DCSE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	Tras revisar la teoría de cambio tanto el monte de Cañadillas como en los dos nuevos montes incluidos en el Servicio del Ecosistema de Biodiversidad, el equipo auditor considera la acción correctiva suficiente para cerrar la NCR.
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

NCR: 16/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	<i>FSC-PRO-30-006, T1 y T3</i>
Sección del Informe:	Anexo XV: Parte E
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	
El gestor no ha contemplado dentro de sus procedimientos de uso de marcas los requerimientos para realizar declaraciones relacionadas con los servicios de los ecosistemas y la aplicabilidad de al Anexo D del procedimiento FSC-PRO-30-006.	
Solicitud de Acción Correctiva:	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente. Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (06.01.2023)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	Se redacta un nuevo procedimiento SGFS-PR-07 DE "Uso de las marcas registradas FSC y declaraciones de servicios ecosistémicos"
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	El nuevo procedimiento cumple con los requisitos de la norma de Servicios de los Ecosistemas, hasta el momento de la auditoría, la organización no ha realizado uso promocional alguno sobre los Servicios de los Ecosistemas incluidos en el alcance.
Estado del NCR:	CERRADA
Comentarios (opcional):	

Anexo I: Conformidad con el Estándar de Gestión Forestal (confidencial)

Anexo II: Marco ERAS de la Política de Pesticidas FSC: Requisitos de las Organizaciones

Anexo III: Cumplimiento con marcas registradas FSC/Preferred by Nature/ Rainforest Alliance Certified Trademark (confidencial)

Anexo IV: Conformidad con la Certificación Grupal *FSC-STD-30-005 v2-0* (confidencial)

Anexo V-a: Listado de Miembros del Grupo/UGs Certificadas

1. Número total de miembros en el grupo certificado: 2 (11 UGF, 3 del ayuntamiento de Los Navalucillos y 8 de la entidad grupal)
2. Área total en el grupo actual (ha): 22.972,04

Nombre del Miembro/ Detalles de Contacto ⁴	Subcódigo asignado	Tipo de gestión	Ubicación de la UG (p.ej. pueblo, municipio, provincia)	Latitud/ Longitud de la UG ⁵ (UTM)	Área Total (ha) de la UG	Productos Principales ⁶
TO-36 CAÑADILLAS, EL BURDEL Y PEÑASCOSAS ALTAS	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Sevilleja de la Jara, Provincia de Toledo	332634, 4372537	2.921,14	Madera, aprovechami ento cinegético y corcho
TO-38 SOLANILLAS	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Sevilleja de la Jara, Provincia de Toledo	326799, 4370724	803,85	Madera y aprovechami ento cinegético
TO-41 VALDERROMERO Y CERRO DEL TOROZO	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Puerto de San Vicente, Provincia de Toledo	324664, 4372165	326,40	Madera y aprovechami ento cinegético

⁴ Actualmente hay dos miembros del grupo, el Ayuntamiento de Los Navalucillos, propietario de los montes del municipio, y la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Desarrollo Sostenible, propietaria del resto de montes. Los datos de contacto de ambas entidades son públicos en internet.

⁵Punto central de UG contiguas, o grupo de propiedades dispersas que incluyen una UG, en grados decimales de latitud y longitud, con un máximo de 5 cifras decimales.

⁶ Incluidos únicamente aquellos productos incluidos en el alcance del certificado

Nombre del Miembro/ Detalles de Contacto ⁴	Subcódigo asignado	Tipo de gestión	Ubicación de la UG (p.ej. pueblo, municipio, provincia)	Latitud/ Longitud de la UG ⁵ (UTM)	Área Total (ha) de la UG	Productos Principales ⁶
CR-77 CAPARROSO	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Anchuras, Provincia de Ciudad Real	339405, 4378759	463,58	Madera y aprovechami ento cinegético
CR-78 GALLEGO	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Anchuras, Provincia de Ciudad Real	345845, 4369115	465,52	Madera y aprovechami ento cinegético
CR-82 CARAMUJALES	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Anchuras, Provincia de Ciudad Real	340253, 4373877	190,00	Madera
CR-83 VALDEGRACIA, COLONIAS, PLAZAS DE VER Y VALTRAVIESO	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Anchuras, Provincia de Ciudad Real	346724, 4373964	1.020,09	Madera (aprovecha miento no probable) y aprovechami ento cinegético
CR-84 LA HIGUERUELA Y CHAPARRERA	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Anchuras, Provincia de Ciudad Real	340960, 4365979	268,49	Madera

Nombre del Miembro/ Detalles de Contacto ⁴	Subcódigo asignado	Tipo de gestión	Ubicación de la UG (p.ej. pueblo, municipio, provincia)	Latitud/ Longitud de la UG ⁵ (UTM)	Área Total (ha) de la UG	Productos Principales ⁶
TO-17 ROBLEDO VALIENTE	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Los Navalucillos, Provincia de Toledo	362866, 4385418	726,14	Madera
TO-18 TIERRAS DE TALAVERA	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Los Navalucillos, Provincia de Toledo	352565, 4380620	9.669,69	Madera, resina y corcho
TO-19 TIERRAS DE TOLEDO	N/A	Gestión Pública	Término municipal de Los Navalucillos, Provincia de Toledo	359562, 4383706	6.117,14	Madera (aprovecha miento no probable)
Área total en el certificado					22.972,04	

Áreas forestales no incluidas en el grupo

1. Número total de áreas forestales en las que el gestor del grupo tiene alguna responsabilidad en la gestión o en la propiedad: corresponden a los Montes de Utilidad Pública de la provincia de Toledo y del término municipal de Anchuras de la provincia de Ciudad Real (Ver: https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20140207/catalogo_mup_clm.pdf)

Área Total de las áreas forestales que representa (ha): Según Catálogo de MUP de Castilla-La Mancha

Anexo VI: Listado de sitios visitados (confidencial)

Anexo VII: Listado de las partes interesadas consultadas (confidencial)

Listado del Personal de la OGF Consultado

Listado de otras Partes Interesadas Consultadas

Anexo VIII: Listado de documentos y registros (confidencial)

Certified by:



Filosoofi 31
50108 Tartu
Estonia
www.Preferred by Nature.net

Certificación manejada por:

NEPCon
Tel:
Fax:
Persona contacto:
Email: @Preferred by Nature.org

Versión 25 Octubre 2018

Anexo XV: Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC (público)

Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC:

Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo

en

Castilla-La Mancha/Toledo, España

Informe finalizado: 14/12/2022

Fechas de auditoría: 15, 16 y 17 de noviembre de 2022

Equipo auditor: Pilar Gorría – Auditora líder.
Pablo Rguez.-Noriega – Auditor en formación

Tipo de certificado: FM/CoC

Código de Certificado: NC-FM/CoC-065236

Fecha de emisión / vencimiento del Certificado: 13/01/2022 – 12/01/2027

Contacto en la Organización: Angel Aurelio Martínez Torres. Jefe de Servicio

Detalles del contacto: aamartinez@jccm.es
925 23 81 47
Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo

Nota: Para tener información adicional sobre el proceso de evaluación por favor vea el resumen público completo en FSC-info.org.

Lista de impactos de servicios ecosistémicos validados	Código	Fecha de validación de los impactos	Válido hasta
SE1.6: Conservación de la diversidad de especies.	SE1.6	17.11.2022	16.11.2027

Lista de declaración de Servicios Ecosistémicos	Código	Fecha de verificación del impacto	Válido hasta
SE1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	SE 1	17.11.2022	16.11.2027

Parte A: Requisitos generales

1.1 En el caso de la certificación de grupo, las normas de membresía deberán aclarar la división de responsabilidades entre los miembros del grupo y la entidad del grupo a la hora de demostrar los impactos en los servicios del ecosistema	Sí x No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Comentarios: Las responsabilidades dentro del grupo de certificación y los montes con alcance de Servicios de los Ecosistemas están claras. La gestión del monte en sentido amplio corresponde a la Delegación Provincial de Toledo. La gestión, control y seguimiento durante los aprovechamientos u otras actividades de gestión corresponden en todos los casos también a la gestor a la delegación Provincial. En el caso de los montes 18 y 19 el ayuntamiento de los Navalucillos es el responsable de sacar las licitaciones y pliegos de condiciones administrativas pero la implementación técnica también corresponde a la Delegación Provincial de Toledo.	
1.2 En los casos en los que solo haya algunos miembros del grupo certificado que decidan cumplir con este procedimiento, deberán establecerse reglas específicas y sistemas de identificación para diferenciar a los miembros que aplican este procedimiento de los demás miembros	Sí x No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Comentarios: En los procedimientos de la Organización se especifica el alcance en cada monte y el gestor ha implementado un DCSE para los 3 montes con Servicios de los Ecosistemas.	
1.3 La organización deberá poner a disposición el DCSE en al menos uno de los idiomas oficiales del país, o el idioma más hablado en el área en la que se encuentra la unidad de manejo.	Sí x No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Los DCSE están elaborados en Español	
1.4 La organización deberá actualizar el DCSE al menos cada cinco años	Sí x No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Así se compromete la organización.	

Parte B: Requisitos de manejo adicionales para los impactos propuestos sobre los servicios del ecosistema

2. Requisitos de manejo para todos los impactos propuestos	
2.1 Las turberas no se drenan	Sí x No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Hallazgos requeridos si la respuesta es No:	
2.2 Los humedales, las turberas, las sabanas o las praderas naturales no se convierten en plantaciones o a cualquier otro uso de la tierra.	Sí x No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Hallazgos requeridos si la respuesta es No:	
2.3 Las áreas convertidas de humedales, turberas, sabanas o praderas naturales a plantaciones desde noviembre de 1994, no están certificadas, excepto cuando: 2.3.1 La organización aporta evidencias claras y suficientes de que no fue directa o indirectamente responsable de la conversión; o 2.3.2 La conversión está produciendo beneficios de conservación a largo plazo claros, substanciales, adicionales y seguros en la unidad de manejo; y	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA x

2.3.3 El área total de la plantación en lugares convertidos desde noviembre de 1994 sea menor al 5 % del área total de la unidad de manejo.	
Hallazgos requeridos si la respuesta es No:	
2.4 Expertos experimentados independientes a la organización confirman la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener y/o mejorar las áreas de alto valor de conservación identificadas.	Sí x No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Hallazgos requeridos si la respuesta es No:	
3. Requisitos de manejo para impactos específicos propuestos	
Requisitos para el impacto en SE1.3 (Mantenimiento de una red de áreas de conservación suficiente a nivel ecológico)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA x
Requisitos para el impacto en SE1.4 (Conservación de las características de los bosques naturales) y 1.5 (Restauración de las características de los bosques naturales)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA x
Requisito para el impacto en SE1.6 (Conservación de la diversidad de las especies) y 1.7 (Restauración de la diversidad de las especies)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
3.4 Las actividades de manejo mantienen, mejoran o restauran las especies raras y amenazadas y sus hábitats, incluso a través de zonas de conservación, áreas de protección y de conectividad y otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad.	Sí x No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: La gestión forestal en los montes evaluados está orientada a mantener y mejorar las especies amenazadas y sus hábitats entre otros objetivos compatibles con estos. En particular los condicionados técnicos en todas las actividades forestales establecen limitaciones claras y efectivas para este propósito. Así mismo, el gestor realiza un potente esfuerzo en el seguimiento de hábitats en el marco de la Red Natura cuyos resultados se han utilizado para demostrar los impactos en el marco de este certificado.	
Requisitos para el impacto en SE2.1 (Conservación de las reservas de carbono forestal)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA x
Requisitos para los impactos relacionados con los servicios de cuencas hidrográficas	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA x
Requisitos para los impactos relacionados con la conservación del suelo	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA x
Requisitos para los impactos relacionados con los servicios recreativos	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA x

Parte C: Información sobre los pasos para demostrar el impacto

Step 1: Declaration of the ecosystem service(s)	
<p>4.1 La organización deberá declarar el servicio o servicios del ecosistema para el cual o los cuales se propone un impacto</p> <p>X Conservación de la biodiversidad (SE1)</p> <p><input type="checkbox"/>Secuestro y almacenamiento de carbono (SE2)</p> <p><input type="checkbox"/>Servicios de las cuencas hidrográficas (SE3)</p> <p><input type="checkbox"/>Conservación del suelo (SE4)</p> <p><input type="checkbox"/>Servicios recreativos (SE5)</p>	Sí x No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: La organización ha elegido SE1 Conservación de la biodiversidad sobre el que declarar impacto en el monte de Cañadillas incluido en la evaluación anterior y ha añadido este año el mismo impacto para los montes de Tierras de Talavera MUP 18 and Tierras de Talavera MUP 19.</p>	
<p>4.2 La organización deberá describir brevemente cuál es la tenencia legal para manejar, utilizar y/o recibir pagos por el servicio del ecosistema declarado</p>	SíX No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor incluye en la descripción de su DCSE la tenencia legal para manejar los temas de biodiversidad en función de la legislación autonómica y superior. El marco legal es común para todos los montes en el certificado. En particular en los dos nuevos montes son propiedad de los montes.</p>	
<p>4.3 La organización deberá enumerar los objetivos de manejo relacionados con los servicios del ecosistema declarados, incluidos los objetivos correspondientes del plan de manejo</p>	SíX No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: La organización define en cada uno de los DCSE los objetivos de manejo en base a lo establecido en cada uno de los proyectos de ordenación. Dichos objetivos están en todos los casos alineados con los objetivos de mantenimiento y mejora de la biodiversidad.</p>	

**Paso 2: Descripción del servicio o servicios del ecosistema
(se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras para todas las cláusulas)**

5.1.1 La situación actual del servicio del ecosistema	Sí x No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: Cada uno de los DCSE describe el estado actual de la biodiversidad en los montes evaluados. Se describen las principales masa forestales y hábitats entre los que se seleccionan especies y hábitats concretos para demostrar el impacto de la gestión.	
5.1.2 La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5)	Sí x No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: En ambos montes se relación con la declaración de los espacios red natura 2000 desde el año 2016 e inclusión en áreas críticas como águila imperial, perdicera o cigüeña negra con los que se marcan uno objetivos claros de conservación. En particular en el caso de Tierras de Toledo se referencia la declaración del Parque Nacional de Cabañeros que cubre parcialmente el monte y en que se realizan actividades concretas con objetivos de conservación de la biodiversidad.	
5.1.3 Las áreas dentro y fuera de la unidad de manejo que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad describan las áreas del exterior de la unidad de manejo, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5)	Síx No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: Los DCSE incluyen las comunidades dentro y fuera del monte que contibuyen. En el caso de Tierras de Talavera se destaca las comunidades asociadas a brezales higroturbosos y las asociadas a laderas y salientes silíceos. En el caso de Tierras de Toledo se destacan los rebollares, brezales higroturbosos y los comunidades rupícolas silicícolas donde destaca la presencia de <i>Adenocarpus argyrophyllus</i> Las áreas fuera del monte son las áreas Red Natura y el PN de Cabañeros	
5.1.4 Los beneficiarios del servicio del ecosistema	Sí x No <input type="checkbox"/>

Hallazgos: Los DCSE listan los beneficiarios para cada monte entre los que se encuentran: Población que realiza actividades y turismo de naturaleza, senderistas, aficionados a la ornitología, etc., Usuarios de las infraestructuras recreativas (área recreativa de Las Becerras, senderos interpretativos de la Ruta del Chorro, Ruta del Rocigalgo, Ruta de la Encina, Mirador Las Becerras, Mirador Risco de Martín Gómez), profesionales y aficionados de la fotografía de naturaleza, Empresas de ecoturismo y organizaciones o asociaciones que lleven a cabo actividades de educación ambiental en el monte y en las zonas del entorno, etc.

<p>5.1.5 Las amenazas al servicio del ecosistema, tanto de origen humano como natural, dentro y fuera de la unidad de manejo (los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad pueden describir únicamente las amenazas de dentro de la unidad de manejo)</p>	<p>Sí x No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: Los DCSE listan las principales amenazas del servicio del ecosistema entre los que se detallan: daños sobre la vegetación protegida debido a los aprovechamientos forestales y trabajos de mejora (apeos, paso de maquinaria, realización zonas de desembosque, arreglo pistas forestales, etc.), daños sobre la vegetación de los HIC por trabajos de prevención de incendios, Incendios forestales, daños provocados por la fauna silvestre sobre la vegetación (ramoneo de ungulados), cambio climático (sequía, temperaturas más cálidas de lo normal, etc...) y alteración del nivel freático, frecuentación por visitantes, creando senderos en torno a hábitats protegidos, como los abedulares, posibles detrimentos de aportes de agua en hábitats asociados a niveles determinados de encharcamiento, como los brezales higroturbosos (por existencia de caminos que actúen de barrera, captaciones de agua, etc...), molestias a la avifauna durante la ejecución de trabajos forestales.</p>	
<p>5.1.6 Un resumen de las actividades de involucramiento culturalmente apropiado con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en relación con los servicios del ecosistema declarados, incluyendo el acceso y el uso de los servicios del ecosistema, así como la distribución de beneficios</p>	<p>Sí x No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: Las comunidades locales se pueden ver directamente involucradas y beneficiadas a través de su contratación o colaboración voluntaria a la hora de llevar a cabo las diferentes actuaciones que se planteen en el monte. Tanto el acceso, como el uso de los servicios del ecosistema es libre, pudiendo beneficiar a personas de la población local que desarrollen actividades directamente relacionadas con éstos, como empresas de turismo en la naturaleza y de educación ambiental, así como las vinculadas al sector de la hostelería que pueden beneficiarse por la afluencia de visitantes.</p>	

Paso 3: Teoría del Cambio (Theoryofchange): vinculación de las actividades de manejo con los impactos

6.1 Para cada servicio del ecosistema declarado, la organización deberá proponer uno o más de los impactos del Anexo B. Sí x No

Hallazgos: Para ambos montes se propone:

SE1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Impacto SE1.6: Conservación de la diversidad de especies.

6.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá desarrollar una teoría del cambio a fin de describir la vinculación entre las actividades de manejo y los impactos, utilizando el Anexo A como plantilla. Sí x No

Hallazgos: El gestor desarrolla una teoría del cambio para el SE 1.6. de Conservación de e la diversidad de especies. La teoría del cambio es la misma para los dos montes evaluados, dada la similitud del hábitats, especies y actividades implementadas, la teoría se considera correcta y aplicable a ambos montes.

6.3 Al desarrollar la teoría del cambio, la organización deberá especificar: Sí x No
6.3.1 Cualquier actividad de manejo que contribuya al impacto propuesto, incluidas las actividades de manejo implementadas para mitigar las amenazas descritas en la cláusula 5.1.5.
6.3.2 Los efectos inmediatos que se derivan de las actividades de manejo.
6.3.3 Los resultados que se derivan de los efectos inmediatos.
NOTA de aplicabilidad: Los SLIMF pueden elaborar una teoría del cambio simplificada que no incluya los efectos inmediatos, sino que vincule las actividades de manejo directamente con los resultados.

Hallazgos: El gestor ha desarrollado una teoría de cambio coherente entre los impactos y actividades implementadas. E

6.4 La organización debe incorporar cualquier nueva actividad de manejo que contribuya al impacto propuesto en el plan de monitoreo de la unidad de manejo. Sí x No

Hallazgos: Así realiza la organización. Durante la auditoría se ha evaluado cómo las acciones correctivas en el seguimiento y HCV identificadas en Cañadillas en 2021 han sido también reflejadas en las actividades y teoría del cambio de los nuevos dos montes incorporados.



<p>6.5 La organización deberá identificar y describir de forma breve cualquier factor contextual que pueda influir en los resultados, por ejemplo, la introducción de una nueva legislación, o la presencia de otros usuarios de agua (los SLIMF pueden centrarse en los factores contextuales locales)</p> <p>NOTA de aplicabilidad: A fin de cumplir con la cláusula 6.5, los SLIMF pueden enfocar la identificación y la descripción de factores contextuales en aquellos que sean locales, tales como la presencia de otros usuarios de agua.</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: La posible suspensión de los seguimientos realizados a los Hábitats de Interés Comunitario en el interior de los espacios de la Red Natura 2000, donde se encuentran los montes incluidos en el certificado, supondría una falta del conocimiento de la evolución y del estado de dichos hábitats a lo largo del tiempo.</p> <p>En el caso del monte Tierras de Toledo MUP 19 también afectaría una modificación en la gestión o declaración del Parque Nacional de Cabañeros, ya que aporta medidas de conocimiento y conservación extraordinarias, que pueden tenerse en cuenta (como es la instalación de un mallazo de protección de la población de <i>Adenocarpus argyrophyllus</i> en el macizo del Rocigalgo).</p>	

Paso 4: Selección de los indicadores de resultados

Listado de Impactos/resultados/metas

SE1.6: Conservación de la diversidad de las especies	<p>1: Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo.</p> <p>3: Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible</p>	<p>1: Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas.</p> <p>3: Mantenimiento o mejora de la superficie de hábitat disponible para las especies focales, raras y amenazadas.</p>
7.1 Para cada impacto propuesto, la organización deberá seleccionar uno o más indicadores de resultados de acuerdo con los requisitos estipulados en la columna "Indicadores de resultados necesarios" del Anexo B		Sí x No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: Para los tres montes incluidos en el certificado se han seleccionado los mismos indicadores proporcionados en el Anexo B		
7.2 La organización deberá seleccionar indicadores de resultados que sean coherentes con los resultados de la teoría del cambio desarrollada de conformidad con el paso 3		Sí x No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: Para los tres montes incluidos en el certificado se han seleccionado los mismos indicadores proporcionados en el Anexo B, son coherentes con la teoría propuesta		
<p>7.3 Para la selección de indicadores de resultados, la organización puede:</p> <p>7.3.1 Seleccionar indicadores de resultados de entre los ejemplos proporcionados en el Anexo B; o</p> <p>7.3.2 De manera alternativa, basándose en pruebas de relevancia para los resultados, seleccionar indicadores de resultados que no se proporcionan como ejemplos en el Anexo B.</p>		Sí x No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: Para los tres montes incluidos en el certificado se han seleccionado los mismos indicadores proporcionados en el Anexo B		
<p>7.4 Para cada indicador de resultado seleccionado, la organización deberá especificar metas verificables que representen un valor deseado futuro para el indicador de resultado (no es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4).</p> <p><i>NOTA de aplicabilidad:</i> No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4</p>		Sí x No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: Para ambos indicadores las metas son el mantenimiento de superficie de hábitat disponible y número de especies.		

7.5 La organización deberá justificar la elección de la meta verificable.

NOTA de aplicabilidad: No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.5

Sí x No

Hallazgos: El gestor ha establecido una meta conservadora de mantenimiento.

Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)

<p>8.1 A fin de medir los valores de los indicadores de resultados seleccionados, la organización deberá:</p> <p>8.1.1 Elegir una metodología aplicable de la FSC-GUI-30-006 FSC Guidance for Maintaining and Enhancing Ecosystem Services (Guía FSC para el mantenimiento y la mejora de los servicios del ecosistema); o</p> <p>8.1.2 Utilizar otra metodología que se ajuste a los siguientes criterios de elegibilidad:</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>8.1.2.1 La metodología se adapta al contexto local y al indicador de resultado que se va a medir;</p>	<p>Metodología para la cartografía de hábitats</p> <p>Para el seguimiento de hábitats en los espacios Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha, como es el caso del monte de utilidad pública nº18 "Tierras de Talavera" y MUP 19 "Tierras de Toledo" incluido parte en las ZECs/ZEPAs "Montes de Toledo" y "Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes" y ZECZEPA Montes de Toledo respectivamente; se ha llevado a cabo la cartografía de hábitats mediante fotointerpretación y visitas de campo a las zonas de estudio, identificando los hábitats de interés comunitario presentes y las especies de flora amenazada en las teselas prospectadas. La información cartográfica disponible en formato shape permite obtener datos de los hábitats presentes en ambos montes, como la distribución y coberturas ocupadas por cada tipo de hábitat y las especies amenazadas identificadas en los mismos.</p>
<p>8.1.2.2 La metodología es creíble, está basada en la mejor información disponible (p.ej. hay publicaciones que respaldan el uso de la metodología; se ha validado tras ser utilizada anteriormente; ha sido aprobada por expertos, etc.);</p>	<p>La metodología para la cartografía de los hábitats de interés comunitario (HIC) fue establecida por la Dirección General de Montes y Espacios Naturales atendiendo a las "Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España" y está siendo utilizada para el seguimiento de los espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha desde 2012. Los datos cartográficos son creíbles y fácilmente comprobables sobre el terreno mediante GPS.</p>
<p>8.1.2.3 La metodología es objetiva y puede reproducirse, es decir, da resultados similares cuando la aplican diferentes observadores en el mismo sitio en condiciones similares.</p>	<p>La metodología para la cartografía y seguimiento de hábitats, está documentada y puede reproducirse, desarrollándose por distintos observadores con resultados similares si se aplican los métodos, estaciones y condiciones de observación.</p>

Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras)

8.2 La organización deberá describir la metodología utilizada para medir los valores del indicador o indicadores de resultados seleccionados en términos que sean lo suficientemente claros como para facilitar la evaluación.

Sí x No

Hallazgos:

1 - La metodología para la realización de la cartografía de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha ha consistido en la obtención de cartografías en formato shape que ha sido desarrollada en dos fases; una primera consistente en delimitación de teselas mediante fotointerpretación y recopilación de información bibliográfica de citas florísticas, y una segunda fase en la que se ha desarrollado una intensa prospección de campo para la cumplimentación de los datos requeridos, entre otros:

- Identificación de los hábitats presentes en cada tesela (tanto Hábitats de Interés Comunitario, como Hábitats de Protección Especial según la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de CLM). Se identifican los tres hábitats principales que aparecen en cada tesela.
- Para los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario, se indica la superficie, absoluta y porcentual, del lugar cubierto por el tipo de hábitat, señalando si está asociado con otro tipo de hábitat.
- Relación de las especies de flora amenazadas identificadas en cada tesela y su grado de protección a nivel comunitario, nacional y regional.
- Mediante software de sistemas de información geográfica se actualiza y analiza la información cartográfica obteniéndose las áreas de distribución de hábitats y especies, así como las superficies ocupadas.

Adicionalmente a la cartografía de hábitats, se realiza el seguimiento para evaluar el estado de conservación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes indicadores: área de ocupación, estructura y funciones, presencia y estado de las especies típicas y características de cada hábitat, grado de protección de los hábitats y especies presentes, presiones y amenazas, evolución natural del hábitat, etc. obteniéndose una puntuación que determina el estado de conservación ($\geq 0,6$: Favorable; $\geq 0,4$ y $< 0,6$: Inadecuado; $< 0,4$: Desfavorable). Para los hábitats arbóreos, el índice estructural se calcula en base a distintos parámetros como son: la cobertura arbolada, área basimétrica, altura dominante, nº estratos verticales, forma principal de masa, existencia de "gaps" o huecos en el dosel superior de copas, existencia de regenerado joven y avanzado, distribución de clases diamétricas, existencia de madera muerta media/gruesa en pie y en suelo y presencia de microhábitats en el arbolado.

2.- El seguimiento anual se lleva a cabo en la práctica con un muestreo de teselas visitadas dentro de los espacios Red Natura 2000. De estas teselas visitadas anualmente se han elegido las que están dentro de los límites del MUP 19 y MUP18 y que contienen especies amenazadas en cartografía previa, y registrada su presencia en el seguimiento actual. Cada una de estas teselas visitadas dentro del monte aporta una información que el técnico de seguimiento de RN "vuelca" en la base de datos que posteriormente es utilizada para actualizar la cartografía y obtener la información para el informe sexenal a la Comisión Europea.

De esta información, el técnico de Red Natura puede registrar la visualización de especies amenazadas (puntos 2.2 ESPECIES TÍPICAS Y CARACTERÍSTICAS y 3.4.1 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, del estadillo de campo), y este dato es el que nos da el valor actual del nº de especies amenazadas en la tesela visitada. La suma total de especies amenazadas registradas por el técnico de RN, dentro de las teselas visitadas del monte con especies amenazadas, es el valor actual del Indicador 1.- Diversidad de especies. (Se compara con el nº de especies amenazadas que había en esa misma tesela en la cartografía previa).

A su vez, la tesela visitada, va asociada a un hábitat objetivo, para evaluar su estado de conservación. Este hábitat es el que vamos a considerar como el disponible para las especies amenazadas registradas en esa tesela, siendo la superficie disponible para esas especies la superficie total de ese hábitat dentro del MUP 19 y MUP 18 (Indicador 3.- Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: área del hábitat disponible)

La metodología queda así descrita en el DCSE lo que se considera adecuado, para más detalle se puede consultar la metodología específica aprobada para Red Natura en Castilla-La Mancha

8.3 La organización deberá describir el método de recopilación y análisis de datos, incluido:	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8.3.1 Las fuentes de datos que se utilizaron (literatura, entrevistas, mediciones de campo, modelización, etc.).	<p>Para la elaboración de la cartografía de hábitats se ha requerido de las siguientes fuentes de datos e información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) -Mapa de las Series de Vegetación de España, Inventario Nacional de Hábitats a escala 1:50.000, Mapa Forestal Nacional. -Publicaciones especializadas en fitosociología (Lazaroa, Itinera Geobotánica, Flora Montiberica, etc.). -Publicaciones o informes inéditos existentes en el archivo documental de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales o en otras instituciones científicas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, universidades, etc.)
8.3.2 Los métodos de muestreo, incluida la frecuencia y/o la intensidad.	<p>En cuanto a los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, seguirán las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de la Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes sexenales a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por los técnicos provinciales.</p> <p>Durante la auditoría se ha puesto en evidencia que a pesar de que la metodología de seguimiento Red Natura 2000 implementada es una herramienta muy robusta y con muchísimo potencial para analizar el estado de conservación de los hábitats, se han identificado algunas dificultades que podrían interferir en la demostración de los impactos de biodiversidad con los indicadores establecidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. La selección de teselas en el marco Red Natura no se realiza a escala del monte por lo tanto existe un riesgo de que no se seleccionen las mismas teselas de seguimiento en el futuro. 5. Con la incorporación de nuevos montes en el certificado, pudiera darse la circunstancia de que existiendo importantes valores de biodiversidad, no se pudiera demostrar su impacto por no disponer de teselas dentro del monte en las que se ha hecho seguimiento. 6. En relación a las especies protegidas, para cada hábitat se identificaron las especies asociadas al hábitat en origen. Durante los seguimientos, en los estadillos, se marcan las especies protegidas identificadas en campo. Según la metodología, la no visualización de especies protegidas no significa que las especies no existan, sino puede ser que no se visualicen debido a la época del año o la selección de un recorrido distinto en la tesela. Dado que para la comparación de valores en el FSC, es necesario verificar la presencia de especies, el método utilizado podría no ser el adecuado en alguna circunstancia, como fue el caso de los abedulares en el MUP 19.

	Ver OBS 02/22
8.3.3 Cualquier equipo utilizado para llevar a cabo la medición del indicador o los indicadores de resultado.	<ul style="list-style-type: none">-Capa shape de ESRI de cartografía de hábitats y especies de flora.-Smartphone/tablet dotado de GPS y aplicaciones para visualización de mapas y geolocalización.-Software de Sistemas de Información Geográfica (ArcGis, Q-Gis, etc.)-Fichas de campo para el seguimiento Red Natura 2000 (estadillos RN)
8.3.4 Se resumen los análisis de datos.	A partir de las capas de cartografía temática generadas se determina el número de hábitats de interés comunitario presentes en el monte, el número de especies de flora y fauna amenazadas presentes en el monte y las áreas con hábitats disponibles para las mismas.

Paso 6: Medición y comparación del valor del indicador o indicadores de resultados seleccionados:

MUP 18

Medida

-Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo:

Categoría	2021	
	CREA IE	Total
Nº especies flora amenazada	3	3

CREA: Catálogo regional de especies amenazadas de Castilla-La Mancha.- IE: Interés especial.

Especie	CREA (categoría)	DH	2021
<i>Acer monspessulanum</i>	IE		X
<i>Erica tetralix</i>	IE		X
<i>Genista anglica</i>	IE		X

-Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras o amenazadas: área del hábitat disponible:

1)El área del hábitat disponible para especies focales (flora amenazada) es de **156,11ha (datos de 2021)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats de interés comunitario según la Directiva Habitats:

-4020*: Brezal higroturboso
 -8220: Comunidades rupícolas silicícolas
 (*): hábitat de interés comunitario prioritario

Comparación

-Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo:

Categoría	2018	
	CREA IE	Total
Nº especies flora amenazada	3	3

CREA: Catálogo regional de especies amenazadas de Castilla-La Mancha.- IE: Interés especial.

-Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras o amenazadas: área del hábitat disponible:

1)El área del hábitat disponible para especies focales (flora amenazada) considerando la cartografía previa de **2018** sería de **155,54 ha**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats de interés comunitario según la Directiva Hábitats:

-4020*: Brezal higroturboso
 -8220: Comunidades rupícolas silicícolas
 (*): hábitat de interés comunitario prioritario

MUP 19

Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo:

Categoría	2021	
	CREA IE	Total
Nº especies flora amenazada	6	6

CREA: Catálogo regional de especies amenazadas de Castilla-La Mancha.-
IE: Interés especial.

Especie	CREA (categoría)	2021
<i>Acer monspessulanum</i>	IE	X
<i>Adenocarpus argyrophyllus</i>	IE	X
<i>Erica lusitanica</i>	IE	X
<i>Erica tetralix</i>	IE	X
<i>Scilla ramburei</i>	IE	X
<i>Sibthorpia europaea</i>	IE	X

-Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras o amenazadas: área del hábitat disponible:

1)El área del hábitat disponible para especies focales (flora amenazada) es de **663,48 ha (datos de 2021)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats interés comunitario según la Directiva Hábitats:

-4020*: Brezal higroturboso
-8220: Laderas y salientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica (comunidades rupícolas silicícolas)
-9230: Rebollares

(*):Hábitat de interés comunitario prioritario

Comparación

-Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo:

Categoría	2018	
	CREA IE	Total
Nº especies flora amenazada	6	6

-Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras o amenazadas: área del hábitat disponible:

1)El área del hábitat disponible para especies focales (flora amenazada) considerando la cartografía previa de **2018** sería de **662,99 ha**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats de interés comunitario según la Directiva Hábitats:

-4020*: Brezal higroturboso
-8220: Laderas y salientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica (comunidades rupícolas silicícolas)
-9230: Rebollares

(*):Hábitat de interés comunitario prioritario

9.1 La organización deberá medir el valor actual de cada indicador de resultado seleccionado	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: La Organización ha medido los valores actuales con datos de 2021. Sobre la disponibilidad de mediciones ver OBS 02/22	
9.2 La organización deberá comparar el valor actual de cada indicador de resultado con una medición anterior, un nivel de referencia o un sitio de referencia de acuerdo con las especificaciones de la columna "Comparación" del Anexo B	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: Se realiza comparación con datos de 2018	
9.3 Cuando el Anexo B especifique la comparación del valor actual del indicador de resultado con al menos una medición anterior, la organización deberá mostrar en esta comparación todas las mediciones previas de las cuales haya datos disponibles.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: El gestor se compromete a ir considerando los distintos seguimientos y resultados a través de los años	
9.4 La organización deberá implementar las cláusulas 9.1 y 9.2 al menos cada cinco años, a menos que la metodología utilizada requiera mediciones más frecuentes.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: El gestor se compromete a realizar el seguimiento de estos impactos al menos cada 5 años.	

Paso 7: Exposición de resultados (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)

10.1 Para cada impacto propuesto, la organización deberá proporcionar pruebas de que el valor actual de los indicadores de resultados seleccionados cumple con el resultado requerido especificado en la columna «Resultado requerido» del Anexo B.

Sí No

Hallazgos:

Impacto (cláusula 6.1)	Indicador de resultado (cláusula 7.1)	Valor actual del indicador de resultado (cláusula 9.1)	Valor de comparación (cláusula 9.2)	Resultado requerido (Anexo B)	Resultados (cláusula 10.1)
------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	----------------------------

MUP 18

<p><i>Impacto 1</i> SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies</p>	<p>1:Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo.</p> <p>3:Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies de flora amenazada</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de 156,11 ha</p>		Total 2021	Nº Especies de flora amenazada	3	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total 2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies de flora amenazada</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de 155,54 ha.</p>		Total 2018	Nº Especies de flora amenazada	3	<p>El valor actual es similar al valor de comparación; la similitud es estable o está aumentando.</p> <p>La condición es estable o está mejorando</p>	<p>Con la realización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario se han identificado y localizado taxones de flora amenazada, aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales. Se tiene constancia de al menos 3 especies de flora amenazada en el monte (dentro de las teselas visitadas con registro actual de especies amenazadas).</p> <p>El área de hábitat disponible para las especies focales de flora se considera estable. (En la cartografía de 2021 se refleja un ligerísimo cambio en la superficie de hábitat disponible debido a un mejor ajuste en la cartografía por las 28 teselas visitadas en el período (2018 a 2021)).</p> <p>(en la medida en que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente)</p>
	Total 2021												
Nº Especies de flora amenazada	3												
	Total 2018												
Nº Especies de flora amenazada	3												

MUP 19													
<p><i>Impacto 1</i> SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies</p>	<p>1: Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo.</p> <p>3: Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies de flora amenazada</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de 663,48 ha</p>		Total 2021	Nº Especies de flora amenazada	6	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total 2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies de flora amenazada</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de 662,99 ha.</p>		Total 2018	Nº Especies de flora amenazada	6	<p>El valor actual es similar al valor de comparación; la similitud es estable o está aumentando</p> <p>La condición es estable o está mejorando</p>	<p>Con la realización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario se han identificado y localizado taxones de flora amenazada, aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales. Se tiene constancia de al menos 6 especies de flora amenazada en el monte (dentro de las teselas visitadas con registro actual de especies amenazadas).</p> <p>El área de hábitat disponible para las especies focales de flora se considera estable. (en la cartografía de 2021 se refleja un ligerísimo cambio en superficie de hábitat debido a un mejor ajuste en la cartografía por las 14 teselas visitadas en el período(2018 y 2021) que reflejan ese ajuste.</p> <p>(en la medida en que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente)</p>
	Total 2021												
Nº Especies de flora amenazada	6												
	Total 2018												
Nº Especies de flora amenazada	6												
<p>10.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá describir cómo el resultado de la cláusula 10.1 contribuye a la probabilidad de alcanzar en el futuro las metas verificables propuestas</p> <p>NOTA de aplicabilidad: No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 10.2.</p>					<p>Síx No <input type="checkbox"/></p>								
<p>Hallazgos: Durante la evaluación se han verificado los indicadores, valores de medición y resultados. Para ello, se ha revisado la cartografía SIG, se han realizado observaciones de campo, revisión de estadillos de campo de los técnicos de Red Natura para la verificación de especies amenazadas y entrevistas con el personal responsable.</p>													
<p>Meta verificable 1 Meta verificable 2</p>					<p>Se mantiene el número de especies de flora amenazada en la unidad de gestión, debido principalmente al esfuerzo de identificación que se ha llevado a cabo desde el inicio de la cartografía.</p> <p>El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable.</p>								

<p>11.1 Como primer paso para la demostración del impacto propuesto y su verificación, la organización puede solicitar la validación del impacto propuesto.</p>	<p>Síx No <input type="checkbox"/></p>
<p>11.2 La organización puede solicitar que se valide un impacto propuesto si: 11.2.1 El impacto propuesto es la restauración o mejora del servicio del ecosistema; 11.2.2 Las actividades de manejo acaban de comenzar y aún no se puede demostrar el impacto; 11.2.3 La organización proporciona una medición inicial de los indicadores de resultados de acuerdo con la cláusula 9.1; 11.2.4 La organización cumple con todos los requisitos aplicables de la Parte III de este procedimiento, con la excepción de las cláusulas 10.1 y 10.2; y 11.2.5 La organización tiene un plan creíble para cumplir con todos los requisitos aplicables de este procedimiento en la siguiente evaluación.</p>	<p>Síx No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: no aplica</p>	
<p>11.3 La organización no puede utilizar las declaraciones de servicios del ecosistema descritas en la Parte IV de este procedimiento para impactos que hayan sido validados.</p>	<p>Síx No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: no aplica</p>	

Parte D: Información de manejo

Localización de la unidad de manejo con SE

Coordenadas de la(s) unidad(es) de manejo:

MUP 36: Cañadillas. DCSE en un documento independiente, validado en la evaluación inicial de 2021 UTM (332634,4372537)

MUP 17: Tierras de Talavera. UTM (352565, 4380620)

MUP 19 Tierras de Toledo. UTM (359562, 4383706)

Tipo de certificación

Seleccione todas las opciones que correspondan a la unidad de manejo

Administración de la tenencia:

Comunidad x Público/Estado Privado

Concesión Indígena Baja intensidad Pequeñoproducción

Propiedad de la tenencia:

Comunidad x Público/Estado Privado Indígena

Tipo de certificado:

Individual x Grupo demanejo

Características del certificado relativas a los SE

Proporcione la siguiente información:

Unidades de manejo (nombre):

- MUP 36: Cañadillas. DCSE en un documento independiente, validado en la evaluación inicial de 2021 UTM (332634,4372537)
- MUP 17: Tierras de Talavera. UTM (352565, 4380620)
- MUP 19 Tierras de Toledo. UTM (359562, 4383706)

Superficie de las unidades de manejo (en hectáreas): N.º de miembros (en su caso):

- MUP 36: Cañadillas. DCSE en un documento independiente, validado en la evaluación inicial de 2021 UTM (332634,4372537). Superficie 2.921,14 ha. Miembro: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
 - MUP 17: Tierras de Talavera. Superficie: 9.669,69 ha. Miembro: Ayuntamiento de los Navalucillos
 - MUP 19 Tierras de Toledo. Superficie: 6117,14 ha. Miembro: Ayuntamiento de los Navalucillos
-

Parte E: Requerimientos de la marca

Uso de la marca (trademark)	
<p>T1. Para la venta de productos forestales físicos con declaraciones de servicios del ecosistema, los titulares de certificados de MF/CdC y CdC deberán añadir las declaraciones específicas de servicios del ecosistema con el código correspondiente indicado en el Anexo B (por ejemplo, SE1.1) a los documentos de venta o entrega del producto, además de la declaración FSC y su código de certificado, incluyendo en todo caso los códigos de certificado de manejo forestal de los bosques de los cuales proceden las declaraciones de servicios del ecosistema</p>	Sí x No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: Se redacta un nuevo procedimiento SGFS-PR-07 DE "Uso de las marcas registradas FSC y declaraciones de servicios ecosistémicos". El nuevo procedimiento cumple con los requisitos de la norma de Servicios de los Ecosistemas, hasta el momento de la auditoría, la organización no ha realizado uso promocional alguno sobre los Servicios de los Ecosistemas incluidos en el alcance</p>	
<p>T2. Solo podrán promoverse como tales los productos FSC 100% con declaraciones de servicios del ecosistema.</p>	Sí x No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor solo trabaja con declaración FSC 100%, así mismo es consciente de que solo puede aplicar las declaraciones de servicio de los ecosistemas a los productos incluidos en el alcance de la certificación.</p>	
<p>T3. Los titulares de certificados de MF/CdC deberán completar el formulario del Anexo D de este procedimiento para todos los patrocinios de servicios del ecosistema FSC y enviarlo a su entidad de certificación, que publicará un resumen actualizado de todos los impactos en los servicios del ecosistema patrocinados en la base de datos de certificados registrados del FSC(info.fsc.org). El formulario que figura en el Anexo D podrá presentarse sin el nombre del patrocinador si este prefiere permanecer en el anonimato.</p>	Sí x No <input type="checkbox"/>

<p>Hallazgos: Se redacta un nuevo procedimiento SGFS-PR-07 DE "Uso de las marcas registradas FSC y declaraciones de servicios ecosistémicos". El nuevo procedimiento cumple con los requisitos de la norma de Servicios de los Ecosistemas, hasta el momento de la auditoría, la organización no ha realizado uso promocional alguno sobre los Servicios de los Ecosistemas incluidos en el alcance</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--
